

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 326ª, ORDINARIA
Sesión 17ª, en miércoles 11 de agosto de 1993
Ordinaria
(De 16:17 a 20:49)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES
BELTRAN URENDA, VICEPRESIDENTE,
Y NICOLAS DIAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRIA
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSE LUIS LAGOS LOPEZ

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortíz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio

- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESION

-Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 8a, ordinaria, en 6 de julio del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 9a, ordinaria, en 7 de julio, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica su aprobación al proyecto de reforma constitucional que modifica la duración del mandato del Presidente de la República. (Calificado de "Suma Urgencia").

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segundo hace saber que ha aprobado el proyecto que modifica disposiciones que indica de la Ley sobre Impuesto a la Renta y la tasa sobre Impuesto al Valor Agregado, y establece un beneficio a las donaciones con fines educacionales. (Calificado de "Suma Urgencia").

-Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el tercero informa que ha dado su aprobación a las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que perfecciona las normas relativas al delito de secuestro y sustracción de menores.

-Se toma conocimiento y se manda archivar.

Informes

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los proyectos de acuerdo, en primer trámite constitucional, que se indican:

1.- El que aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República del Perú para establecer una compensación respecto de ciertas áreas del terreno "El Chinchorro" y otros aspectos, adoptado por Cambio de Notas de 11 de mayo de 1993, en la ciudad) de Lima. (Calificado de "Suma Urgencia").

2.- El que aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República del Perú relativo al cumplimiento del artículo undécimo del Tratado de Lima de 1929 y del artículo tercero de su Protocolo Complementario y a otros aspectos, adoptado por Cambio de Notas de 11 de mayo de 1993, en la ciudad de Lima. (Calificado de "Suma Urgencia").

-Quedan para tabla.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITES

El señor URENDA (Vicepresidente).--Los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Tratar en esta sesión, junto con los asuntos que figuran en 8° y 9° lugar de la tabla, los dos proyectos de acuerdo informados por la Comisión de Relaciones Exteriores de que se acaba de dar cuenta.

2) Discutir en el primer lugar del Orden del Día el proyecto signado con el número 5, en primer trámite constitucional, sobre composición, organización y atribuciones de la Corte Suprema y modificaciones a los .recursos de queja

y de casación, con informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda.

3) Luego de debatir el punto recién mencionado, constituir la Sala en sesión secreta para conocer del proyecto que figura en el primer lugar de la tabla de hoy.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra,

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

DEROGACION DE MONOPOLIO POSTAL POR EMPRESA DE CORREOS DE CHILE. RECONSIDERACIÓN DE INADMISIBILIDAD

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en el día de ayer la Mesa declaró inadmisibile un proyecto de ley interpretativa del decreto con fuerza de ley relativo a la Empresa de Correos de Chile.

Para ello se basó en dos argumentos: primero, que la iniciativa tendría relación directa con la administración financiera del Estado, y segundo, que por suprimir y determinar funciones o atribuciones de una empresa estatal, ella no podría ser de iniciativa parlamentaria.

Discrepo de ambos, señor Presidente.

En primer lugar, la moción no afecta la administración financiera del Estado, ni tampoco incide en su financiamiento; sólo se refiere a las atribuciones de una empresa, Y en segundo término, al derogar el monopolio de Correos no está quitando ni agregando funciones al Estado; simplemente, permite que empresas del sector privado ejerzan una actividad económica perfectamente lícita.

Por lo anterior, señor Presidente, recurriendo al recurso de reposición o reconsideración, quiero pedir a la Mesa que analice de nuevo su decisión tomando en cuenta especialmente lo dispuesto en el artículo 82, número 2°, de la Carta Fundamental, en cuanto a que es atribución del Tribunal Constitucional: "Resolver las cuestiones sobre constitucionalidad que se susciten durante la tramitación de los proyectos de ley".

En consecuencia, dependiendo del resultado de nuestra solicitud de reconsideración, adoptaríamos la resolución de recurrir o no recurrir a ese Alto Tribunal, porque, en mi opinión, el proyecto es absolutamente constitucional y admisible, por lo cual discrepo del criterio de la Mesa.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La declaración de inadmisibilidat la hizo en la sesión de ayer el Presidente titular del Senado, de acuerdo con su criterio y con los antecedentes que tuvo a la vista.

Sólo por la unanimidad de la Sala podría reabrirse el debate sobre la materia.

Por lo tanto, propongo ver el asunto en la próxima reunión de Comités, con el objeto de no dilatar esta sesión y de atenernos debidamente a los temas que hemos acordado tratar.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, en verdad, el pronunciamiento sobre admisibilidad o inadmisibilidad de una moción no tiene una tramitación clara en nuestro Reglamento.

Ayer, el señor Presidente del Senado decidió declarar inadmisibile un proyecto presentado por el Honorable señor Piñera, relativo al monopolio que, según la interpretación que plantea la misma iniciativa, tenía el Servicio de Correos y Telégrafos y que hoy conservaría la Empresa de Correos de Chile.

Reitero, señor Presidente: no existe una tramitación clara sobre el punto. Y ocurre que se trata de una situación muy delicada pues no disponemos de un informe de Comisión en lo relativo al posible vicio de inconstitucionalidad de que adolecería una moción presentada por un Senador, por ser o no una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En todo caso, creo que no corresponde a los Comités el resolver si se reabre o no debate sobre el asunto.

Comparto el planteamiento del Honorable señor Piñera, y me parece que con ocasión de él procedería dar por admitida la solicitud de reposición, y por tanto, enviar los antecedentes a informe de la Comisión de Constitución, con la prevención que el mismo señor Senador indicó: que queda formulada cuestión de constitucionalidad, si en definitiva el pronunciamiento fuere declarar inadmisibile la moción.

A mi juicio, el proyecto corresponde a la iniciativa parlamentaria, pues de manera alguna incide en materias de la órbita exclusiva del Presidente de la República. Por lo mismo, coincido con el Honorable señor Piñera en el sentido de que el tema debe ser analizado y de que el proyecto corresponde tanto a la iniciativa parlamentaria como a la del Primer Mandatario.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor VODANOVIC.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La había solicitado con anterioridad el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, respecto a la situación planteada por el Honorable señor Piñera, debo decir, primero, que no existe recurso de reposición frente a la Sala. Lo que sí puede hacer cualquier Senador es pedir al Hemiciclo que reconsidere alguna decisión. Y en este caso tiene razón el

señor Presidente en cuanto a que, si se quisiera reabrir debate sobre algo ya resuelto, ello sólo podría hacerse por la unanimidad de la Sala.

Con relación al tema de fondo, creo que el Honorable señor Piñera confunde dos competencias distintas. En la primera, existe el recurso para establecer la constitucionalidad o inconstitucionalidad de un proyecto despachado por el Parlamento, propio del Tribunal Constitucional, que requiere toda una preparación con el objeto de que sea conocido en debida forma e, incluso, que sea presentado con la firma de un número determinado de Parlamentarios.

Otra cosa es la facultad del Presidente de la Corporación y de los Presidentes de las Comisiones para pronunciarse acerca de la admisibilidad o inadmisibilidad de proyectos o indicaciones. Y pienso que no es procedente reabrir el debate cuando el Presidente del Senado no se halla en la Sala. Pero nadie puede discutir su facultad de declarar inadmisibles o improcedentes una indicación o moción, lo cual es una atribución privativa suya.

Es más, si revisamos la historia de la Constitución de 1980, veremos que originalmente era mucho más rígida en este aspecto, pues incluso llegaba a la sanción, y aún más, a la inhabilidad, para el Presidente del Senado y los Presidentes de Comisiones si no cumplían con tal obligación. Esto se corrigió mediante las modificaciones introducidas en el plebiscito realizado en julio de 1989, que le dieron menor estrictez en la materia.

Entonces, habiéndose declarado inadmisibles una moción por parte del Presidente del Senado, mal podría la Sala revisar tal decisión. Y, reitero, es improcedente abrir debate sobre el punto no estando presente el titular de la Corporación, quien efectuó la declaración de inadmisibilidad.

Creo que lo más lógico es seguir el criterio planteado por el señor Presidente en orden a analizar el tema en los Comités y ver ahí la necesidad de adoptar un procedimiento al respecto para el futuro.

El señor VODANOVIC.- Pido la palabra.

El señor DIEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Excúsenme, señores Senadores, pero no cabe abrir debate sobre el punto.

Se ha formulado una petición que por vez primera se da en el Senado, y, encontrándose ausente el señor Presidente, quien resolvió sobre el particular -de acuerdo con su criterio, no con el mío-, he propuesto, para no retrasar la sesión, que este planteamiento específico (no quiero pronunciarme al respecto) sea conocido en reunión de Comités. Creo que es lo más práctico, porque de lo contrario entraremos a debatir nuevamente el asunto.

El señor DIEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La había solicitado antes el Honorable señor Vodanovic.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, sin perjuicio de la cuestión formal planteada, deseo precisar algunos hechos.

En primer lugar, la declaración del Presidente del Senado se hizo teniendo a la vista, por acuerdo anterior de la Sala, un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que precisamente concluye, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Fernández y Otero y el Senador que habla, proponiendo declarar la inadmisibilidad de la moción.

El señor PIÑERA.- Señor Senador, se trata de otra iniciativa.

El señor DIEZ.- Se dio a conocer en la sesión de ayer.

El señor VODANOVIC.- ¿Es la de la Empresa de Correos de Chile?

El señor DIEZ.- Está relacionada con ella.

El señor VODANOVIC.- Se refiere a la misma. Entonces, este carácter prolífico de la actividad legislativa puede enfrentarse con idénticas razones, por ser una materia ya discutida, atinente a una moción que tiene por objeto modificar una empresa estatal, y, por ende, se refiere a atribuciones que inciden en la administración financiera del Estado.

El señor PIÑERA.- Ese no es el objetivo.

El señor DIEZ.- No se desea modificarla.

El señor VODANOVIC.- Sería importante aclarar si se trata de la misma iniciativa, o de otra misteriosa, porque entiendo que el problema se suscita por una resolución adoptada por el Presidente del Senado y dada a conocer en la Cuenta de la sesión de ayer.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Reitero: no corresponde abrir debate sobre esta materia. La Mesa ha propuesto un procedimiento, para evitar discusión al respecto, en el sentido de que este tema sea estudiado por los Comités.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, el artículo 80 del Reglamento de la Corporación dice: "La correspondiente declaración de inadmisibilidad será efectuada por el Presidente, debiendo darse a conocer tal resolución durante la Cuenta. La Sala podrá reconsiderar dicha declaración.".

Sin embargo, como expresó la Senadora señora Feliú, esa reconsideración no está reglamentada. Y lo lógico es que cuando la Mesa declara inadmisibles una iniciativa, por lo menos el Senador que la presentó tenga derecho en la sesión siguiente, después de revisar los antecedentes, a plantear la reconsideración. Aquí no se trata de reabrir debate, ni de otra cosa, sino de ejercer un derecho otorgado por el artículo cuyo texto leí.

Por lo tanto, la Sala podrá reconsiderar dicha declaración. Si no se establece quórum especial, el acuerdo de ésta será la voluntad de la mayoría de ella.

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DIEZ.- Una vez que termine con la idea, Señor Senador.

En consecuencia, lo que corresponde es tratar la petición del Senador señor Piñera. Como el Presidente titular no se encuentra presente, la Secretaría podrá requerir la información necesaria para ver en la próxima sesión la reconsideración planteada por el Honorable señor Piñera.

Creo que no es aconsejable para la convivencia en el Senado que al declarar la Mesa inadmisibles un proyecto iniciado en moción de un señor Senador, el afectado no pueda solicitar la reconsideración estipulada en artículo 80 del Reglamento.

El señor ZALDIVAR.- Para ello, el Senador debe encontrarse en la Sala.

Me opongo a la tesis del señor Senador, porque carece de fundamento. El procedimiento empleado por la Corporación ha sido absolutamente distinto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Este asunto no se encuentra en la tabla. Se ha formulado una petición, y la Mesa deberá considerarla.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, ésta es la primera vez que discutimos sobre una solicitud de reconsiderar la declaración de inadmisibilidad de una moción parlamentaria.

El señor VODANOVIC.- ¿Me concede la interrupción que le pedí, Senador señor Díez?

El señor DIEZ.- Con todo gusto.

El señor VODANOVIC.- Gracias, Honorable colega.

Quiero consultar a Su Señoría si, con el criterio que ha seguido, ¿podría plantearse, después de seis meses, la reconsideración de un acuerdo de inadmisibilidad?

El señor DIEZ.-No.

El señor VODANOVIC.- Porque estamos ciertos de que la decisión del Presidente del Senado puede ser reconsiderada por la Sala. Eso lo tengo claro. Entiendo que eso debió hacerse en el momento en que se dio a conocer, o sea, en la sesión de ayer -excúsenme, no me quiero prevaler de

ningún artilugio; es sólo para aclarar el punto-, y como no ocurrió así, a mi juicio, el actual Presidente está actuando correctamente al aplicar las reglas generales.

El señor DIEZ.- Recupero el uso de la palabra para contestar la pregunta.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, pedí la palabra antes que el Senador señor Díez.

El señor DIEZ.- Le había concedido una interrupción al Honorable señor Vodanovic.

El señor HORMAZABAL.- Soy Comité, y deseo dar mi opinión.

El señor DIEZ.- En la Sala todos somos iguales.

El señor HORMAZABAL.- El Reglamento establece que los Comités tienen que ver con la tramitación de los proyectos de ley.

El señor DIEZ.- Sí, pero no en la Sala. En ésta todos somos iguales.

El señor HORMAZABAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DIEZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Vodanovic me pidió una interrupción, que le concedí. Quiero recuperar el uso de la palabra para responder su pregunta.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, solicité intervenir antes que el Senador señor Díez, y reclamo mi derecho. Entendí que la Mesa me concedió la palabra, por eso deseo hacer uso de ella.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Honorable señor Díez estaba haciendo uso de la palabra.

Ruego a Sus Señorías ser breves en sus intervenciones, porque la Mesa ya adoptó una resolución sobre la materia. Además, debemos tratar asuntos muy importantes en esta sesión.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la jerarquía de las materias no sólo depende de la Mesa sino también de los Senadores. Creo que lo que estamos dilucidando es fundamental para éste y otros proyectos de ley, pues atañe a nuestra convivencia en esta Corporación.

El Senador señor Vodanovic me preguntó si creía que el Reglamento permitía solicitar la reconsideración de la inadmisibilidad seis meses después. Mi respuesta es no. Pero también le consulto a su Señoría si, luego de que el Presidente de la Corporación declara inadmisibile un proyecto, ¿no es razonable reconocer al Senador o a los Senadores que lo presentaron el derecho de requerir de la Mesa y de la Secretaría la razón de dicha inadmisibilidad? ¿No es oportuno plantear tal consulta al comienzo de la sesión siguiente, y ejercer así la atribución que otorga el inciso final del

artículo 80 del Reglamento de pedir a la Sala reconsiderar la resolución? Debemos establecer normas de convivencia lógicas entre nosotros.

No estamos solicitando a la Mesa que someta el asunto de inmediato a votación, sino que, como no se encuentra el señor Presidente, consulte a la Secretaría, a fin de que emita un pronunciamiento al respecto y lo discutamos después de la Cuenta de la próxima sesión. De esa manera se ejercerá el derecho de los Senadores de pedir a la Sala la reconsideración de los actos de la Mesa. Estimo que ésta es una forma normal de procedimiento.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa acordó pronunciarse sobre la materia luego de conocer la opinión de los Comités. Esa es una manera práctica de salvar esta situación y de no continuar con el debate.

Debemos reconocer, por lo menos, que en más de tres años es la primera vez que se plantea esto.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ya adoptamos resolución sobre el tema, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Sólo para señalar una cosa, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, el Honorable señor Díez parte de un error al mencionar un artículo del Reglamento que no corresponde.

Los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional disponen algo distinto, y su fundamento no se refleja en el artículo 80 del Reglamento, sino en el 118, que interpreta fielmente la Constitución y la citada ley orgánica. Lo señalado por el señor Senador es un asunto reglamentario que no tiene relación con los artículos 24 y 25 mencionados.

Por consiguiente, es correcta la decisión adoptada por el señor Vicepresidente del Senado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por lo tanto, esta materia será analizada por los Comités, en conformidad a la petición formulada.

V. ORDEN DEL DIA

Boletín N°858-07

ENMIENDAS A COMPOSICION, ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE CORTE SUPREMA Y A RECURSOS DE QUEJA Y DE CASACION

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el primer lugar del Orden del Día corresponde tratar el proyecto, en primer trámite constitucional, sobre

composición, organización y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia y modificación de los re-cursos de queja y de casación, originado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 10a, en 12 de noviembre de 1992.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 13a, en 21 de julio de 1993.

Hacienda, sesión 13a, en 21 de julio de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 74, inciso segundo, de la Constitución Política, y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la Comisión ofició a la Excelentísima Corte Suprema, la que emitió su opinión sobre el proyecto, según consta en el informe respectivo.

Además, se deja constancia del parecer de algunos Ministros de ese Alto Tribunal, quienes fueron invitados a la Comisión.

Por otra parte, se hace presente que, en conformidad al artículo 63, inciso segundo, de la Carta Fundamental, la iniciativa en estudio tiene carácter orgánico constitucional, por lo que su aprobación requiere de las cuatro séptimas partes de los señores Senadores en ejercicio, es decir, del voto favorable de 26.

En el informe se indica que la Comisión aprobó en general el proyecto por la unanimidad de sus miembros los Senadores señores Díez, Fernández, Letelier, Pacheco y Vodanovic (Presidente).

En cuanto a la discusión particular, la Comisión sugiere algunas enmiendas, las que se incorporan al texto que propone aprobar.

Por su parte, la Comisión de Hacienda también estudió la iniciativa, y en su informe deja constancia de que ésta se encuentra debidamente financiada. Por lo tanto, recomienda aprobarla, sustituyendo el artículo 5° por otro.

Cabe señalar que la Comisión de Constitución designó como Senador informante al Honorable señor Pacheco.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, este proyecto de ley aumenta el número de los integrantes de la Corte Suprema, establece la especialización de las Salas en que ésta se divide, facilita la interposición y tramitación del

recurso de casación en el fondo, limita el ámbito del recurso de queja y modifica otras disposiciones legales.

El objetivo explícito de la iniciativa es promover una profunda modernización en el Poder Judicial, y en especial en su máximo tribunal, la Corte Suprema, tanto en su organización como en las materias de procedimiento que le incumben.

Tales transformaciones se justifican porque, como lo han demostrado diversas investigaciones hechas públicas, ese Alto Tribunal tiene actualmente una estructura y composición que no se ajusta a los requerimientos de la hora presente.

Del mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República puede inferirse que se busca devolver a la Corte Suprema el rol que le fue asignado en la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, de 1875, y en el Código de Procedimiento Civil, consistente en ser un órgano creador de jurisprudencia estable y fundada, para así fortalecer los principios de igualdad y de certeza jurídica; permitir el cuidado y actualización del Derecho, y, en definitiva, asentar el poder de los tribunales en su papel más propio de fijar el sentido y alcance de las normas jurídicas.

Entre los abogados es común la apreciación crítica de que la Corte Suprema se ha apartado de su función, perdiendo así parte de la fuente de su autoridad, para constituirse en una tercera instancia que, por la vía del recurso de queja, resuelve sin necesidad de mayor fundamentación, en una justicia de equidad, que suele recibir críticas por su excesivo carácter discrecional.

Según el mensaje, los indicadores estadísticos disponibles parecen avalar esta apreciación, desde un punto de vista cuantitativo.

Sobre el particular, se hizo presente, por vía ejemplar, que un estudio estadístico de las causas ingresadas a la corte Suprema en el período 1985-1989 permite apreciar que en el primero de los años indicados, de un total de 5 mil 272 causas, 2 mil 499 correspondieron a recursos de queja y 804 a recursos de casación, y que, en 1989, de un total de 4 mil 708 causas, 2 mil 325 fueron quejas y 573 casaciones.

Según estadísticas correspondientes a los años 1990 y 1991, presentadas por el Presidente de la Corte Suprema, más del cincuenta por ciento del trabajo de ese tribunal corresponde a recursos de queja, aumentándose la cantidad de los pendientes, por cuanto el número de los que se presentaron fue muy superior al de los resueltos.

En detalle, las principales enmiendas que se proponen inciden sobre las materias que indicaré a continuación.

1.- Modificación de la composición y organización de la Corte Suprema;

- 2.- Especialización de las Salas de la Corte Suprema;
- 3.- Facilitar la interposición del recurso de casación en el fondo y hacer más expedito y menos formalista su examen de procedencia;
- 4.- Limitación a la procedencia del recurso de queja, y
- 5.- Otras normas legales.

Señor Presidente, el debate fue muy amplio, detallado, y, en algunos casos, muy casuístico; pero, como nos encontramos en la discusión general del proyecto, me remitiré exclusivamente a lo ya señalado.

Por lo expuesto, solicito la aprobación general de la iniciativa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, sólo haré un par de consideraciones sobre algunos aspectos muy relevantes que se refieren, básicamente, al recurso de casación.

Dicho sea de paso, uno de los criterios quizá más unánimemente aceptados en los medios jurídicos y judiciales es el de que buena parte de los problemas de la administración de justicia deriva tanto del exceso de competencia de la Corte Suprema, como de la plétora de trabajo que la golpea. El problema se ha intentado subsanar restringiendo la aplicación del recurso de queja a aquellos casos excepcionalísimos en que debiera tener lugar.

En la práctica, tal recurso se ha transformado hoy en día en el medio de impugnación ordinario, habitual, respecto de todas las resoluciones judiciales, lo cual ha hecho de la Corte Suprema una verdadera tercera instancia, desnaturalizando, evidentemente, sus funciones. Ante esa situación, el proyecto limita el conocimiento de las quejas a excepcionalísimos y determinados casos, permitiéndose a la Corte Suprema, en consecuencia, recuperar su papel esencial de tribunal de casación.

Ahora bien, en materia de casación, quiero destacar dos innovaciones que, aunque desiguales en trascendencia, ambas son muy importantes. En virtud de la primera, se permite la casación en los juicios laborales, para los efectos de que puedan interponerse los respectivos recursos en contra de las decisiones o sentencias dictadas en esos negocios. Este asunto es de mucha relevancia, porque, en los hechos, tales juicios han adquirido una dimensión enorme, no sólo desde el punto de vista cuantitativo de los intereses económicos en juego, sino, a menudo, por los conflictos jurídicos que en ellos se ventilan.

La otra innovación faculta a la Corte Suprema para desechar el conocimiento de determinados recursos, haciendo uso de una amplísima atribución, desconocida hasta ahora en nuestro mundo del Derecho. En efecto, el nuevo artículo 782 propuesto por la Comisión señala: "Elevado un proceso en

casación de fondo, el tribunal examinará en cuenta si la sentencia objeto del recurso es de aquellas contra las cuales lo concede la ley, si éste reúne los requisitos que se establecen en los incisos primero de los artículos 772 y 776 y si tiene relevancia jurídica para la interpretación y aplicación del derecho."

A nuestro juicio, esta última frase relativa a la calificación de relevancia o irrelevancia jurídica para la interpretación y aplicación del Derecho, coloca al recurso de casación en el lugar que verdaderamente le corresponde: como el más importante de todos los medios de impugnación de las resoluciones judiciales, cuya finalidad es unificar la interpretación del Derecho.

Esperamos que este aporte se conserve a través de las distintas etapas de tramitación del proyecto y de las indicaciones que se puedan hacer - sobre todo en el texto final-, porque ha sido el fruto de un largo debate en la Comisión y de la contribución de profesores de Derecho sumamente versados en la materia. Y creemos que va a constreñir la utilización del recurso de casación en el fondo a los fines para los cuales naturalmente está reservado.

Por las consideraciones hechas y por tratarse, en general, de un proyecto que innova sustancialmente en materias de suyo trascendentes y que la práctica judicial reclamaba desde hace muchos años, le vamos a prestar nuestra aprobación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente, estamos analizando un proyecto de gran interés, el cual forma parte de lo que se ha dado en llamar "la reforma judicial". Como se sabe, ésta incluye diversas iniciativas que ha presentado el Ejecutivo a través del Senado, cuya Comisión tiene el propósito de despacharlas con la mayor brevedad. En definitiva, ellas constituyen, en su conjunto, un valioso aporte a la modernización del Poder Judicial. Algunas de ellas ya han sido conocidas por la Sala y actualmente se encuentran en estudio en la Comisión para su segundo informe. En tal situación se encuentran el proyecto que establece la carrera judicial, y el que dice relación a la Escuela Judicial. También se están analizando el proyecto que crea el Ministerio Público, el de los tribunales vecinales, etcétera.

A mi entender, la iniciativa en debate contiene algunas innovaciones de gran significación, por cuanto, como se ha señalado, fija el recto sentido y alcance del recurso de casación en el fondo, transformando verdaderamente a la Corte Suprema en un tribunal de casación y no de tercera instancia, como ha llegado a ser de hecho. Las limitaciones y la forma en que se reglamenta este recurso están destinadas, precisamente, a ese fin, de modo que nuestro máximo tribunal fije la recta doctrina de la aplicación del Derecho en el país.

Para ello, resulta sustancial el establecimiento de normas que reglamenten de manera adecuada el recurso de queja, por cuanto éste se ha transformado en un instrumento para llegar a la Corte Suprema y crear una nueva instancia,

lo cual, además de desvirtuar la naturaleza del recurso mismo, implica un enorme trabajo para aquélla, en desmedro de su función fundamental, cual es la casación en el fondo.

La limitación del recurso de queja tiene objetivos muy claros. La Comisión coincidió con el propósito del proyecto de enmendar las normas relativas a este recurso, con la finalidad de circunscribir su procedencia, a fin de evitar que, en la práctica, se transforme en una tercera instancia, afectando la labor de la Corte Suprema.

Con el objeto indicado, se ha estimado conveniente adoptar algunos criterios básicos en relación con el mencionado recurso:

a) La finalidad exclusiva del recurso es corregir las faltas o abusos graves cometidos en la dictación de resoluciones de carácter jurisdiccional;

b) Sólo procede cuando la falta o abuso se comete en sentencia interlocutoria que ponga fin al juicio o haga imposible su continuación, o en sentencia definitiva, siempre que ellas no sean susceptibles de recurso jurisdiccional alguno, ordinario o extraordinario;

c) Excepcionalmente, se establece que procederá dicho recurso, además del de casación en la forma, en contra de las sentencias definitivas de primera o única instancia dictadas por árbitros arbitradores. La Comisión fundó esta norma de excepción en la circunstancia de que contra tales fallos, si bien es claro que procede el recurso de casación en la forma, lógicamente por vicios formales, no cabe el de casación en el fondo, por lo que parece indispensable que proceda el recurso de queja, toda vez que es el único medio de que dispondrán las partes en caso de que el árbitro arbitrador falle en forma aberrante, sin respetar principios básicos de equidad;

d) Corresponderá a la Sala de Cuenta del tribunal resolver sobre la admisibilidad del recurso, debiendo declararse su inadmisibilidad si no cumple con los requisitos que se mencionan en el artículo 548 o cuando procedieren otros recursos jurisdiccionales en contra de la resolución que se impugna;

e) Consecuentemente con lo anterior, el fallo que acoge un recurso de queja no podrá, en modo alguno, modificar, enmendar o invalidar resoluciones judiciales respecto de las cuales procedan otros recursos jurisdiccionales, ordinarios o extraordinarios, salvo que se trate de un recurso de queja interpuesto contra sentencia definitiva de primera o segunda instancia dictada por árbitros arbitradores, de acuerdo con lo que hemos señalado;

f) Lo anterior, sin perjuicio de dejar intacta la atribución constitucional de la Corte Suprema para actuar de oficio, cuando lo estime procedente, en el ejercicio de sus facultades disciplinarias, toda vez que se limita el recurso de queja, instrumento que la ley confiere a las partes para impetrar del tribunal el ejercicio de las aludidas facultades, y

g) En caso de que un tribunal superior de justicia, en uso de sus facultades disciplinarias, invalide una resolución jurisdiccional, deberá aplicar las medidas disciplinarias que procedan, atendida la naturaleza de la falta o abuso, la que no podrá ser inferior a amonestación privada.

En consecuencia, señor Presidente, estamos en presencia de normas que tienen por objeto precisar el verdadero alcance y sentido del recurso de queja, a fin de evitar su uso indebido en la forma que hemos señalado, esto es, como recurso ordinario que, en último término, transforma a la Corte Suprema en una tercera instancia.

Creemos que el proyecto va a corregir defectos muy importantes en lo que dice relación a la tramitación de los juicios, de manera que contribuirá significativamente al mejoramiento, agilización y modernización de nuestra justicia. La limitación del recurso de queja y el perfeccionamiento del de casación forman parte de la esencia de la iniciativa en análisis y, en mi concepto, si perjuicio de que con motivo de la discusión particular se vea el detalle y la forma en que han sido regulados ambos instrumentos -que, por otra parte, ahora quedarán consignados en la ley y no en un auto acordado como ocurre actualmente-, significarán un avance muy importante y un elemento de gran significación dentro del conjunto de la reforma judicial.

Por esa razón, señor Presidente, expresamos nuestro voto favorable al proyecto en la Comisión y lo mismo hacemos ahora en la Sala.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, estimo que algunos aspectos de la iniciativa en debate son fundamentales para el no mal desenvolvimiento de las funciones de la Corte Suprema.

Entre las distintas modificaciones que se proponen, preocupa lo tocante a la composición del Alto Tribunal, pues se intenta aumentar de 17 a 21 el número de sus Ministros.

Solicitada su opinión por la Cámara de Diputados, en agosto de 1991, la Corte rechazó en forma categórica tal aumento, por estimarlo innecesario, inconveniente e inoportuno, fundando razonadamente cada una de esas motivaciones. Ella ha manifestado reiteradamente que, si se pretende que esté al día en su trabajo, eso se puede obtener con sólo racionalizar su competencia, sustrayendo de su conocimiento materias que no le corresponden a sus funciones propias de tribunal de casación -que han sido desvirtuadas-, favoreciendo una tercera instancia, fundamentalmente, al excederse la procedencia del recurso de queja. Por ello, debe armonizarse su competencia, de manera que la Corte Suprema tenga exclusivamente lo que es propio de su esencia y rango.

En oficio dirigido al señor Presidente del Senado, de fecha 23 de abril último, la Corte Suprema insiste en el rechazo del aumento de Ministros,

manifestando nuevamente que las restricciones consignadas en el proyecto para el recurso de queja detendrán la multiplicidad de este tipo de impugnación -lo que representa el mayor porcentaje en el ingreso de causas-, permitiéndole soportar la carga de trabajo que ordinariamente le corresponde.

La Corte estima que el aumento de Ministros resultaría negativo para su buen desenvolvimiento, al resentirse las modalidades de su funcionamiento y su capacidad ejecutiva como organismo colegiado.

El Alto Tribunal hace presente también lo relativo a las circunstancias de orden material, las cuales nunca han sido consideradas en la instalación y desenvolvimiento de los tribunales. Tal situación material -propicia es esta ocasión para decirlo-, determina que actualmente varios de sus Ministros no cuenten con adecuado y suficiente espacio para sus oficinas. Por lo tanto, el aumento de ellos, junto con agravar la incómoda situación, restaría la dignidad y el decoro que tales cargos y el más alto organismo de justicia del país requieren.

Superado el recargo de trabajo con las modificaciones que se introducen a la competencia de la Corte Suprema, en especial en lo referente al recurso de queja, ella podría quedar al día. Los Ministros y Salas que hoy la componen son suficientes para su normal funcionamiento. El exceso de aquéllos gravitaría sobre la escasez de tribunales de instancias. Los mayores recursos que demandaría el mayor número de magistrados podrían destinarse a la creación de nuevos juzgados y al incremento de salas en algunas Cortes de Apelaciones, en especial, en la de Santiago, la cual debe soportar el recargo de trabajo proveniente de nuevas competencias y del crecimiento notable de la delincuencia.

Comparto ampliamente lo planteado por la Corte Suprema. Su opinión debe ser escuchada y tiene que primar sobre otras consideraciones que no condicen con la categoría, rango y naturaleza de la competencia que a un tribunal de casación corresponden.

Señores Senadores, si se consulta al máximo tribunal sobre una determinada materia y éste da su opinión categórica en un sentido, no la podemos ignorar ni desechar para atender pareceres o juicios doctrinarios de personas que no conocen el muchas veces duro ejercicio de la misión de hacer justicia. Resulta muy fácil opinar y criticar cuando se ignora o no se ha experimentado esa misión, que sólo su ejercicio hace conocer y respetar. Por ello, debemos aceptar la opinión de quienes efectivamente conocen la magistratura y ejercen su cargo con dedicación, entrega y responsabilidad.

En segundo término, me referiré a otro de los aspectos del proyecto: la división de la Corte Suprema en salas especializadas, con duración determinada.

En su informe de agosto de 1991, la Corte no justifica tampoco tal proposición. Dice que, como principio elemental y primario, todos los

miembros del Poder Judicial que ejercen jurisdicción tienen, en general, competencia ilimitada para conocer de todas las materias que el Código Orgánico de Tribunales y demás leyes colocan en la órbita de sus funciones. Así se desprende del artículo 73 de la Constitución Política; y así igualmente lo confirma el artículo 45 del citado Código, el cual consagra el fundamento de la administración de justicia y oficializa la competencia común.

El más alto tribunal de la República expresa en su informe que la división de la competencia en juzgados civiles, del crimen, de menores y del trabajo proviene de la necesidad de agilizar la tramitación de ciertas causas en razón de la materia por el excesivo volumen de aquéllas en determinados territorios, sin que ello pueda, en modo alguno, considerarse como "especializaciones".

La actual división de la Corte Suprema en Salas jamás ha producido dificultad alguna; pero la división en salas especializadas, puede significar la pérdida de esa preparación jurídica universal que el juez ha recibido desde el comienzo de su carrera.

El magistrado que llega a la Corte Suprema debe tener dominio total de las distintas ramas del Derecho, de manera de estar capacitado para resolver todas las materias que se someten a su conocimiento y decisión.

La especialización se opone al objetivo esencial de la Corte Suprema, cual es velar por el respeto de la Carta Fundamental y de la legislación e interpretar correcta y uniformemente todas las leyes, sea que actúe en pleno o en salas. Es decir, las especializaciones contrariarían su misión fundamental.

Pero hay más: el sistema vigente de sorteo anual para la integración de Salas, ha sido considerado por tratadistas, jurisconsultos y abogados como adecuado y condigno para una efectiva administración de justicia.

Todos los integrantes de la Corte Suprema pueden conocer y resolver cualquier materia jurídica con la extraordinaria expedición y eficiencia que han adquirido en el ejercicio de una carrera que, aparte el conocimiento, requiere plenitud de jurisdicción.

En beneficio de una justicia plena, sin vacilaciones en el ejercicio universal del Derecho -lo que es inherente a un juez- y con la experiencia adquirida por el Senador que habla en ese ejercicio, opino que debe mantenerse el sistema actual de funcionamiento de la Corte Suprema y desecharse las salas especializadas de duración definida, pues, a corto plazo, entrarían la justicia amplia y transparente y la rápida atención de todas las causas. Debe considerarse, que determinadas especialidades fluyen de un mayor número de controversias, con el atochamiento consiguiente y demora en su decisión. Además, el eventual recargo de trabajo en esas salas sería imposible de impedir durante prolongados lapsos, lo que redundaría en una criticable denegación de justicia, lo que, entonces, sí estaría justificado.

No son las salas especializadas las que pueden solucionar los problemas que afectan a la Corte Suprema. Son otros medios los que deben emplearse para superar el atraso que se observa en la tramitación y fallo de determinado número de causas sometidas a su conocimiento. Ello se obtendrá si se racionaliza su trabajo y se le asigna competencia como tribunal de casación y no de instancia, restituyéndole su misión de unificar la interpretación del Derecho y de sentar la jurisprudencia que ha de orientar al mundo jurídico.

También es preciso reiterar que deben crearse, en forma urgente y significativa nuevos tribunales de primera instancia, en especial en lo criminal. A nadie convence la generación de nuevos tribunales, si ellos no pueden instalarse por falta de locales donde funcionar. Por lo tanto es negativa la creación de juzgados si no pueden servir a la comunidad en sus necesidades de justicia.

Tienen que afrontarse las modificaciones de los códigos procesales en toda su amplitud, considerando el sistema total de enjuiciamiento en lo civil y en lo criminal. Hasta hoy hemos aceptado enmiendas dispersas y esporádicas, prescindiendo de un sistema orgánico y soslayando instituciones jurídicas condignas con el desenvolvimiento del Derecho.

Bastante se obtiene con someter algunos asuntos a la justicia arbitral; pero es necesario llegar a procedimientos sencillos -incluso al juicio oral- para dar flexibilidad a las decisiones y permitir que sean oportunas y rápidas.

Hasta que no se pueda plantear un sistema perfecto de enjuiciamiento, no dudemos en que un número significativamente mayor de tribunales ha de aliviar las actuales dificultades que impiden dar a cada uno lo que es suyo con la oportunidad, eficiencia y prontitud que tal misión requiere.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en verdad, el proyecto es extraordinariamente importante para agilizar los procedimientos dentro de los tribunales de justicia.

Sin embargo, quiero reiterar lo que he venido señalando con anterioridad, en el sentido de que soy profundamente contrario a que las diversas modificaciones al Código Orgánico de Tribunales se estén efectuando por leyes distintas.

Ayer y hoy, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, hemos visto cómo existe una interrelación directa entre los proyectos, ya que, toda vez que se resuelve una situación en uno, ella tiene repercusión inmediata y clara en el otro. Por ejemplo, indiscutiblemente, algunas de las normas de la iniciativa en debate inciden en materias que estamos analizando en otras. Y tan así es que en la legislación sobre carrera funcionaría de los jueces, se pretendió insertar una disposición relacionada

precisamente con este proyecto, la cual fue posteriormente retirada en espera de las indicaciones correspondientes.

Continúo sosteniendo que cuando se enmienda un código orgánico, la reforma debe ser absolutamente integral. Y si el Honorable Senado, una vez aprobados los respectivos proyectos hace una revisión precisa de concatenación de las distintas disposiciones, es posible que nos encontremos con que no existe una suficiente y clara armonía entre lo aprobado en una y lo aprobado en otra.

Efectuada dicha salvedad, quiero referirme fundamentalmente al proyecto en discusión, el cual apunta a solucionar un problema básico en la administración de justicia. En efecto, todo el sistema procesal chileno está basado en la doble instancia, lo cual significa que un tribunal de primera instancia recibe las pruebas, resuelve el conflicto y aplica la ley, teniendo a la vista los hechos acreditados; y una segunda instancia, que le corresponde a un tribunal colegiado, la cual tiene por misión revisar precisamente, el fallo de primera instancia. Es una revisión que debe hacer conforme a los hechos establecidos en la primera instancia, especialmente respecto de la aplicación del derecho. Pero no hay ninguna duda de que en Chile el tribunal de segunda instancia tiene facultades para rever, modificar y alterar la sentencia de primera instancia, no sólo en materias de hecho sino también en las de derecho. Es decir, tiene competencia ilimitada con relación a la litis que es objeto del proceso. Lamentablemente, con el correr del tiempo, ese principio sobre el cual se basó toda la estructura jurídica del país, fue quedando atrás debido al mal uso que se hizo del recurso de queja, que vino a transformar a la Corte Suprema en un tribunal de tercera instancia, con la agravante de que a través del abuso de ese recurso carecimos de la jurisprudencia que debía iluminar el criterio jurídico de jueces, abogados y juristas al resolver conflictos similares.

Esta circunstancia llegó a tal extremo que el recurso de queja pasó a ser un recurso ordinario, olvidándose que su fundamento era la existencia de falta o de abuso, lo que implicaba, en caso de ser acogido, que había una conducta funcionaria que debía ser sancionada por el tribunal superior. Esto ya no fue considerado y se llegó a un momento en que la Corte Suprema se vio atochada de recursos de queja, sin que realmente pudieran resolverse las discusiones jurídicas mediante los mecanismos propios, como lo eran los recursos de casación, en la forma y en el fondo.

Como los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra se refirieron a esta materia, es innecesario que me extienda sobre el particular, salvo señalar que el recurso de queja vuelve a recuperar su carácter netamente disciplinario y que jamás, con excepción de las sentencias dictadas por árbitros arbitradores, será posible modificar lo resuelto jurisdiccionalmente por ese medio.

Dentro de este concepto, y principalmente en lo tocante a la Escuela Judicial, la comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado llegó a la

conclusión de que lo importante es que los litigios terminen efectivamente en la segunda instancia, porque a las Cortes de Apelaciones corresponde garantizar que las sentencias de primera instancia están bien dictadas. Y sólo excepcionalmente deben llegar los litigios a la Corte Suprema. Ello, cuando hay causales de casación; es decir, cuando en la dictación de la sentencia se ha incurrido en vicios que permiten anular el procedimiento, sea por razones de forma o porque la ley no ha sido bien aplicada, lo que constituye vicio de fondo.

Por lo expuesto, estamos promoviendo que dentro de la carrera judicial existan cursos de perfeccionamiento y, particularmente, cursos previos para llegar a ser ministro de Corte de Apelaciones, de manera que estos tribunales recuperen, en el ámbito jurisdiccional y en el concepto de la sociedad, el verdadero sitio que merecen, por ser los encargados de poner fin a los litigios que ingresan a los tribunales de justicia.

En materia de casación, se pretende restituir a la Corte Suprema la función que nunca debió haber perdido: la de establecer la correcta y debida aplicación de la ley, en su interpretación y extensión.

Y aquí es preciso hacer un alcance. Es la Corte Suprema la que da vida real al Derecho, porque sus normas se van ajustando a, las situaciones de hecho que derivan de las condiciones económico-sociales, culturales y educacionales de una sociedad y de un país. Es justamente la Corte Suprema la que va adecuando la norma genérica a estas nuevas circunstancias sociales. Por eso, cuando su jurisprudencia interpreta la forma de aplicar la ley o la extensión que se le debe dar, ello reviste importancia extrema, no sólo para los abogados y profesores de Derecho, sino fundamentalmente para el resto de los tribunales de justicia.

Pero también hay que dejar en claro que la jurisprudencia de la Corte Suprema puede no ser uniforme, y que no es obligatoria para el resto de los tribunales, por lo cual la función creadora e imaginativa en la interpretación de la ley se mantiene en toda su intensidad en los tribunales de primera y segunda instancia.

En materia de casación, la Comisión ordenó su normativa para hacer más fácil el llegar a determinar las resoluciones contra las cuales procede el recurso de casación en la forma y aquellas respecto de las que procede el de casación en el fondo. Al mismo tiempo, se puso término a una queja que desde hace mucho tiempo existe en los foros y tribunales acerca del excesivo formalismo que tenía el recurso de casación en el fondo. Y es así como se ha cambiado la norma que fija los requisitos para formalizar este recurso, y se parte por algo primordial y fundamental: establecer que la Corte Suprema se pronunciará considerando los hechos tal cual están configurados en el fallo contra el cual se recurre. Es la Corte de Apelaciones la que tiene la última palabra, la instancia final en el establecimiento de los hechos. La Corte Suprema puede pronunciarse únicamente sobre la aplicación del derecho en

lo tocante a estos hechos, a menos que se haya aducido infracción a la ley reguladora de la prueba.

Por eso, hoy día el requisito para interponer el recurso de casación en el fondo se sustentará en establecer los hechos tal como fueron expuestos en el fallo contra el cual se recurre. Un abogado que no pueda precisarlos, no podrá deducir un recurso de casación en el fondo, porque éste constituye la aplicación de la ley a esos hechos. Establecidos éstos, tal cual los consigna la sentencia recurrida, debe indicarse en qué forma se habría violado la ley y de qué manera esta ley influye en el resultado del proceso. Esto obligará sin duda a los abogados a ser sumamente acuciosos en la presentación de los recursos para fundamentar adecuadamente los argumentos de Derecho. Sin hechos, no hay norma que aplicar, y el modo correcto de hacerlo depende de los hechos consignados en el proceso.

Se dispone, al mismo tiempo, un requisito de admisibilidad y la existencia de una sala que se dedicará al estudio de la admisibilidad de los recursos de casación. En la actualidad no se cuenta con ella. Eso permitirá acelerar los procedimientos a nivel de la Corte Suprema, porque hay procesos y recursos que no deben ser admitidos a tramitación por no cumplir los requisitos legales y porque, como muy bien se señala en el proyecto, la materia sobre la cual se recurre puede no tener relevancia jurídica alguna.

En otros países del mundo -por ejemplo, en Estados Unidos- es la Corte Suprema la que determina las materias que analizará y las que no analizará, según sea la trascendencia del problema jurídico que involucra el caso puesto en su conocimiento. Aquí, sin llegar a ese extremo, la Corte Suprema podrá, por la unanimidad de la sala que estudia la admisibilidad, determinar que el hecho o el recurso carece de la relevancia jurídica que amerite que la Corte Suprema se pronuncie al respecto.

Tal reforma es fundamental para dar seriedad a los recursos y para la aceleración de la justicia.

También la iniciativa resuelve otro problema que existía, y existe: la doble o distinta jurisprudencia que se produce cuando una misma materia es conocida por distintas salas de la Corte Suprema. Cuando en el futuro una de ellas determine que la aplicación de la ley es "a", y mientras otra decida, en un caso similar, que debe ser "b", el tercer recurrente podrá solicitar que el nuevo caso sea conocido por la Corte Suprema en pleno, única manera de uniformar la jurisprudencia.

En lo atinente a la especialidad de la Corte Suprema, la Comisión rechazó su división en distintas salas por una razón muy poderosa. Se estimó que hacerlo por un período muy largo equivalía a tener, no una Corte Suprema, sino varias que están conociendo distintas materias, en circunstancias de que lo que caracteriza a ese Alto Tribunal es la amplitud y variedad de los temas de que conoce, para que sus integrantes puedan mantener una sana y debida doctrina en el intercambio de las diversas ramas y formas del Derecho.

El número de jueces que deben conformar la Corte Suprema debe ser determinado una vez que se conozca el resultado de la reforma que se aprobará, porque, obviamente, si ella fructifica, el número de casos que van a llegar a conocimiento de la Corte Suprema no tendrá la magnitud de los que conoce en la actualidad. En la práctica, el recurso de queja será nulo, y, sí, habrá recursos de casación en la forma y en el fondo, que es lo propio de la Corte Suprema. Pero los afectará el colador, el cedazo constituido por las salas, cuya labor exclusiva será la de pronunciarse respecto de la admisibilidad de esos recursos.

Tal circunstancia determinará si el número actual de ministros de la Corte Suprema es adecuado o insuficiente. Ampliarlo en las condiciones actuales no parece aconsejable, por carecer de una base sólida respecto de las necesidades reales después de la aprobación de las reformas.

Antes de terminar mis palabras, quiero expresar mis agradecimientos muy sinceros al señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y a sus integrantes, por haberme permitido participar como lo he hecho en la tramitación del proyecto. Creo que en muchas oportunidades he hecho extender su estudio, tal vez innecesariamente. Pero debo dejar constancia de la excelente acogida que en ella siempre se dispensó a las inquietudes que planteaba, más que en mi calidad de Senador de la República, movido por mi experiencia como abogado y profesor de Derecho Procesal.

Pienso que este proyecto es un paso adelante. Ello no limita mis críticas tendientes a la necesidad de refundir estas reformas en un solo todo, porque insisto en que la administración de justicia es como un reloj, al que no es posible ajustar ciertos mecanismos sin que se desajusten otros. Las ideas matrices de la iniciativa siempre serán susceptibles de perfeccionamientos, pero no me cabe duda de que debe ser aprobada por el Senado por constituir un gran avance en la resolución de los juicios, en la aceleración de las tramitaciones y en el mejor desenvolvimiento del Derecho.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estado preocupada desde hace muchos meses, y en numerosas sesiones, de los proyectos que modifican la estructura y el funcionamiento del Poder Judicial. Y en ello hemos tenido la constante asesoría y preocupación del Gobierno, que no sólo ha enviado los proyectos respectivos, sino que ha colaborado eficazmente en el estudio, en la presentación de minutas y en la investigación de puntos específicos. Tanto las actas de la Comisión, como los informes y estudios que se encuentran en su poder, constituyen una valiosa fuente de información jurídica y de la historia de estas enmiendas a la justicia y a los distintos cuerpos legales que la conforman.

También ha colaborado la Excelentísima Corte Suprema en la elaboración de los proyectos, no sólo con sus informes escritos, sino también con la presencia de sus personeros en el análisis general del problema de la justicia, primero, y en la discusión de cada una de las iniciativas de ley, después, y quizá en la discusión de cada uno de los artículos que forman estos proyectos de ley. La Comisión, a veces, ha acogido el predicamento de la Corte Suprema, y en otras, ha discrepado de él.

Sin duda, es muy importante para nosotros la experiencia adquirida a lo largo muchos años por quienes forman parte del Primer Tribunal de la República. Pero además de ello se necesita de la opinión de abogados, profesores y especialistas, que miran las cosas desde un punto de vista distinto.

En mi opinión, los proyectos que hemos ido elaborando corresponden realmente a la función del legislador, porque tienen en vista los conocimientos y la experiencia de todas las partes involucradas en la justicia: de los que la aplican, de los que la reclaman, de los que ejercen su profesión ante ella y de los que la enseñan en la universidad. Y para impartirla, la profundizan, la dividen, la analizan, la clasifican y la ordenan.

Pues bien, como ya se ha explicado en esta Corporación, hemos abordado como primera tarea la discusión general de todos los proyectos. En seguida, los hemos ido despachando en general. Y en los numerosos informes elaborados, como los Honorables colegas podrán imponerse, muchos hemos tomado una posición determinada y, al mismo tiempo, hemos anunciado que quizás esa posición no sea la definitiva, por cuanto eso depende del debate, de las indicaciones y de lo que se acuerde en otras iniciativas de ley.

En realidad, habría resultado prácticamente imposible discutir la reforma de todos los cuerpos legales y de la estructura de la justicia en un solo acto. Aun cuando esto habría sido lo ideal, para lograrlo la Comisión tendría que haberse dedicado, sin interrupciones, solamente al estudio de estas materias.

El proyecto específico que ocupa nuestra atención presenta algunos problemas fundamentales, los que aquí han sido señalados. Sólo quiero, entonces, dejar constancia de algunas ideas.

En primer lugar, la Corte Suprema debe tener tiempo, no sólo para ejercer sus funciones directivas, correccionales y económicas y contar con recursos para que ello sea efectivo, sino también para analizar en profundidad el Derecho, para tratar de uniformar la jurisprudencia y para dar certeza a su aplicación. El camino más fácil para alcanzarlo pareciera ser la división de la Corte en salas especializadas. Pero la Comisión no estimó conveniente ese sistema, y algunos hicimos presente que la unidad de la jurisprudencia requiere de la unidad del Máximo Tribunal.

En seguida, las materias del Derecho están vinculadas unas con otras, por lazos de mucha fuerza y lógica, por lo que no es pertinente la especialización de las salas. En verdad, a nuestro juicio, no existen asuntos especializados

propriadamente tales en materia jurídica, sino que más bien es una cuestión de énfasis. Los denominados especialistas pueden incluso producir un efecto negativo, toda vez que las leyes especiales no son sino la aplicación de los principios generales del Derecho, a la cual lógicamente debemos tender.

Por eso, la creación de tres o cuatro Cortes Supremas en las materias en que se divida, aunque aparezca como expedita, no es la solución para buscar la unidad en la interpretación del Derecho. De allí que la Comisión haya buscado soluciones distintas, como las que aquí se han esbozado, y que fundamentalmente consisten en pedir que la Corte Suprema en pleno conozca de los asuntos sobre los cuales se han dictado dos o más sentencias contradictorias, y que a la vez los abogados puedan solicitarlo para alegar ante el pleno, para que éste tienda a uniformar la jurisprudencia y a dirimir los desacuerdos producidos con anterioridad por las diversas salas del tribunal.

También estimamos necesario reducir el número de asuntos que pueda atender la Corte Suprema, a fin de que se ocupe de los problemas de real relevancia jurídica y no se transforme, por cualquier circunstancia, en una tercera instancia. Lo anterior es importante desde el punto de vista de acercar la justicia a la gente y de regionalizarla.

La justicia como tal debe terminar en la Corte de Apelaciones. La segunda instancia debe ser la última instancia. La Corte Suprema debe quedar sólo para la aplicación de las medidas directivas, correccionales y económicas, cuando ellas procedan en relación con las causas, y para uniformar la jurisprudencia en los puntos de trascendencia jurídica. Por eso, una serie de disposiciones del proyecto contemplan esta nueva función del Máximo Tribunal, lo cual reducirá sus asuntos a una cuantía tal que le permitirá entregarnos toda su experiencia y sabiduría en fallos fundados sobre las materias en las que existan discrepancias.

Esta iniciativa, que con mucho gusto concurrirémos a aprobar, espera diversas indicaciones tanto del Gobierno como de los miembros de la Comisión y -como estoy seguro- de los propios señores Senadores. Constituye un paso más en la seria y trascendental tarea que se han propuesto el Poder Ejecutivo -el propio Presidente de la República está interesado personalmente en muchas de estas materias-, el señor Ministro de Justicia, sus asesores y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado. Se trata de un trabajo que ya está muy avanzado -más allá de la mitad- y que esperamos terminarlo en este período, a fin de que el Senado pueda entregar un sustancial aporte a la modernización del país, mediante la modernización de los tribunales de justicia. En la iniciativa se contemplan áreas tan variadas que van desde la modificación del funcionamiento de la Corte Suprema hasta la creación de Servicios, no sólo de Asistencia Judicial, sino de Asistencia Jurídica. Esto tiende a llenar el vacío que todos advertimos en nuestra legislación y en la vida social, para que todos tengan acceso a la justicia, para que ésta solucione problemas a veces subyacentes durante largo tiempo en muchas áreas de nuestra sociedad, que no encuentran una

solución adecuada, lo que en muchos de nuestros conciudadanos produce una sensación de frustración, al saber íntimamente que el derecho está con ellos, pero que no tienen la oportunidad de ejercerlo y de hacerlo respetar.

Por las razones expuestas, los Senadores de estas bancas votaremos favorablemente la iniciativa. Y queremos agradecer a aquellas personas que desde fuera del Senado han colaborado en su elaboración, como también al personal de Secretaría que, con mucho trabajo, eficiencia y celo, ha respondido a las intenciones y a los desvelos de los miembros de vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, Honorable Senado:

En primer término, deseo agradecer muy profundamente la atención que esta Corporación ha dispensado a los proyectos sobre reforma del sistema judicial -particularmente, el haber alterado la tabla de la sesión de hoy-, así como el abnegado trabajo técnico que ha desarrollado la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en esta materia.

Ya se ha abundado sobre los aspectos principales de la reforma que se ha propuesto a la consideración del Honorable Senado, en especial sobre la recuperación de la función propia de la Excelentísima Corte Suprema y el término de la anomalía de transformar al Máximo Tribunal en tercera instancia, en cuya responsabilidad los abogados tenemos parte importante.

Sin embargo, dentro de toda la labor realizada, no podemos dejar de plantear nuestros puntos de vista en relación con la organización y funcionamiento de la Corte Suprema. Nos fundamos en algunos hechos bastante compartidos y que no hemos discutido en cuanto a hechos mismos.

Hace muchos años que la Excelentísima Corte Suprema está funcionando en forma extraordinaria dividida en cuatro salas, lo que implica que durante todo este tiempo ha estado integrada por cuatro ministros titulares y un abogado integrante. O sea, en los últimos años ha funcionado permanentemente con 16 ministros que conforman las salas y con 4 integrantes permanentes. Me pregunto: ¿es bueno que haya en forma permanente abogados integrantes? ¿O es necesario que la Corte esté integrada por ministros titulares para su funcionamiento normal y real?

En segundo término, nos parece importante destacar esta tarde que, no obstante el esfuerzo que reconocemos y agradecemos a la Excelentísima Corte Suprema, su atraso en relación con los asuntos pendientes es de dos años.

En este momento, de acuerdo con el informe proporcionado por el propio señor Presidente de la Corte Suprema el 1° de marzo de 1993, hay 5 mil 32 causas pendientes, a pesar de haber funcionado dividida en cuatro salas.

Es cierto lo que aquí se ha afirmado en el sentido de que la racionalización de la competencia de la Corte Suprema hace probable que en el futuro, si no hay un mal uso del recurso de casación en el fondo, pueda llegar a estar al día en cuatro años más.

La verdad es que nos interesa muy profundamente la recuperación de la plena confianza de la ciudadanía en los tribunales de justicia. El Poder Judicial es una base fundamental del Estado de Derecho, y la democracia se sustenta en él. Por consiguiente, a todos -Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo- nos interesa, por sobre todas las cosas, que esa confianza sea sostenida por la opinión pública. No nos guía otro interés.

Deseo agregar que, de mantenerse la estructura actual -aun restringiendo el recurso de queja y haciendo buen uso del recurso de casación-, tardaremos cuatro años en que la Corte Suprema se ponga al día, lo cual evidentemente está afectando de manera grave su condición de tribunal superior encargado de la superintendencia directiva, correccional y económica de los otros tribunales de la República. Porque si yo no estoy al día, no puedo pedir a otros que lo estén.

Pero hay más. Quiero añadir que tres Ministros de la Corte Suprema integran el Tribunal Constitucional y que otros también conforman algunos tribunales especiales, lo cual resiente el trabajo efectivo del Máximo Tribunal. Ocurre con frecuencia que el Tribunal Constitucional debe examinar numerosas leyes orgánicas constitucionales en su control preventivo y, en esas circunstancias, los ministros de la Corte que lo integran están desempeñando simultáneamente dos funciones: la de ministro de la Corte Suprema y la de integrante del Tribunal Constitucional.

Pero hay otro punto más que deseo hacer presente al Honorable Senado. Así como cada tribunal tiene un ministro de Corte visitador, se hace absolutamente indispensable, para el normal funcionamiento de las Cortes de Apelaciones, que exista un ministro de la Corte Suprema visitador de las Cortes de Apelaciones.

No quiero traer a colación lo referente a la situación que se ha producido en algunas Cortes de Apelaciones. No es posible que la corrección del funcionamiento sólo se produzca como consecuencia de una denuncia, sea del Gobierno -al cual, por supuesto, le corresponde velar por el buen funcionamiento de los tribunales-, sea de particulares, y que únicamente en virtud de ello sea preciso iniciar investigaciones que terminan con el traslado o remoción de ministros de Corte de Apelaciones. Habiendo 17 Cortes de Apelaciones en el país, se hace indispensable que a su respecto al menos exista un ministro de Corte Suprema visitador, para que se dé un debido

cumplimiento a la supervigilancia que la Constitución Política entrega a la Corte Suprema sobre los tribunales de la República.

Otro punto en que discrepamos de la Comisión es el relativo a las salas de especialidad, que constituyen una fórmula de procedimiento acogida en todas las Cortes Supremas modernas de los estados unitarios. Porque esta variable se debe considerar, también. No es el mismo, en efecto, el caso de una Corte Suprema como la de Estados Unidos -esto es, un estado federal, que puede estar integrada por nueve ministros-, que tiene una característica especial: fuera de resolver los conflictos de competencia conforme a lo establecido en la Constitución de ese país, trae hacia sí, cuando lo estima conveniente, cualquier asunto resuelto por las Cortes Supremas estatales. Pero hay una Corte Suprema estatal. En los estados unitarios, como el nuestro, la Corte Suprema es el tribunal superior para toda la República: no hay una descentralización política en el sentido propio de la palabra, como ocurre en los estados federales. ¿Cuál es la solución a que se ha llegado? La de que los asuntos de alta gravedad, como los que se relacionan con el respeto a la Constitución, el recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad o la apelación de un desafuero de un Parlamentario, son propios del pleno. Y ahí la Corte actúa en su integridad.

Pero la división en salas (temporalmente, por supuesto) se hace por especialidad. ¿Por qué? Por dos razones fundamentales. Primero, porque hoy día la complejidad de los asuntos de Derecho exige especialización, lo que da mayor velocidad a la dictación de las resoluciones. Entonces, ese elemento es muy importante. Y, segundo, porque este sistema permite la uniformidad en los criterios durante un lapso de tiempo, para que el gobernado sepa cómo se interpreta la ley. No es posible que una sala interprete "blanco" y otra "negro". La Comisión optó por un camino inteligente, cual es el de que en esta situación el asunto sea sometido al pleno. Sin embargo, ¿por cuánto tiempo el pleno va a estar ocupado en resolver las controversias entre salas? Evidentemente, se corre el riesgo de perjudicar el normal funcionamiento de los tribunales.

Señor Presidente, consideramos importante la especialización de las Salas, por las razones que hemos expuesto. Y ello ha sido demostrado por la experiencia de otras naciones. Hay países en que el funcionamiento de las distintas salas de especialidad además facilita el estar al día en las decisiones. Esto prestigia a un Poder Judicial.

La realidad que se observa en este ámbito, el atraso en el conocimiento de las causas, la conveniencia de que haya ministros suficientes para integrar la Corte Suprema en su función normal -porque todos sabemos que la composición del Tribunal Constitucional no será modificada por la vía de excluir a los ministros de la Corte Suprema, pues ése no es nuestro interés y nunca lo hemos planteado- y, por sobre todas las cosas, la necesidad de que haya una modernización en los procedimientos son los motivos que nos han llevado a formular estos puntos de vista.

Sobre la base de una población como la nuestra y de un número de causas muy similar, la Corte Suprema de Holanda tiene 32 ministros. Esto le permite estar al día aplicando una rotación entre ellos que se traduce en que unos redacten sentencias y otros integren el Tribunal. Nosotros, obviamente, no solicitamos esa cantidad, sino sólo 21, lo que permitirá el normal funcionamiento de cuatro salas con cinco titulares.

Entonces, reiteramos nuestras consideraciones para intentar persuadir al Honorable Senado de que ésta es una solución técnicamente justificada y viable.

La Excelentísima Corte Suprema ha emitido dos informes sobre la materia. En el relativo al primer proyecto acogió el aumento del número de ministros, pero en un segundo informe -el que citó un señor Senador que me precedió- cambió de opinión. Entiendo que pueda variarse un parecer, pero éste debe ser justificado. Nosotros hemos dado a conocer nuestros argumentos. En la discusión particular traeré esos textos, en los cuales una misma Corte Suprema pasa, en un lapso de meses, de un "sí" a un "no". Tenemos que examinar, entonces, la razón que ha mediado para ello, a fin de entender la situación y resolver con los antecedentes suficientes.

Antes de terminar mi intervención, quiero excusar a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que ha sido tocada levemente por una afirmación relacionada con el establecimiento de algunos tribunales que se han creado.

Hoy día, y a partir de 1990, la instalación de estos últimos le corresponde a dicho organismo. Y todos aquellos que se crearon ya han sido instalados, excepto los de Santiago, donde se produjo una situación especial. Cabe recordar que la comunidad formuló peticiones tendientes a que ello se materializara -y el punto también fue considerado por el Honorable Senado al tratar el aumento de los tribunales- en determinadas comunas, de manera que la Corporación Administrativa del Poder Judicial consultó a los distintos alcaldes para saber si había terrenos o instalaciones disponibles. Esto demoró la decisión. En definitiva, el Presidente de la República zanjó el problema determinando que algunos tribunales debían instalarse en La Florida y otros en Santiago, porque no había disponibilidad.

Por consiguiente, al respecto no ha habido negligencia de la Corporación Administrativa. Yo diría que esa entidad no tiene una gran capacidad de gestión, porque es nueva. Pero éste no constituye un argumento para no autorizar la creación de tribunales.

Próximamente, llegará al Congreso Nacional un proyecto de ley que crea veinte tribunales, al igual que salas en las Cortes de Arica, Antofagasta, La Serena, Rancagua y Concepción. Espero que no vaya a ser rechazado por el hecho de que no se hayan podido instalar de inmediato los juzgados en Santiago, pues cuenta con los estudios técnicos respectivos, efectuados por la Universidad Católica de Valparaíso, y con los fondos necesarios.

Repito que no se trata de un problema del Gobierno, sino de la Corporación Administrativa, pero que justifico plenamente por las razones expuestas.

Por último, quiero manifestar que si bien se hallan pendientes varios proyectos en la reforma judicial y éstos deben concordar, las eventuales discrepancias -aun cuando creo que no se producirán- que deriven de que la voluntad del Congreso Nacional se halle orientada en un determinado sentido pueden ser resueltas por la vía de facultar al Presidente de la República para que, mediante un decreto con fuerza de ley, armonice las iniciativas que se aprueben, si es que surge alguna contradicción.

Reitero mis agradecimientos al Honorable Senado, por su paciencia, y a la Corporación Administrativa, por su abnegada labor.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que existe un acuerdo de Comités en el sentido de no extender estas intervenciones más allá de media hora. Porque, de lo contrario, vamos a quedarnos sin conocer un proyecto que reviste especial urgencia e importancia para el país.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, para los Senadores que no formamos parte de la Comisión especializada, el tema que nos ocupa llama tremendamente nuestra atención y despierta nuestro interés, por ser relevante.

A mí me tocó participar en algunas de las ocasiones en que la Comisión lo analizó, y me parece extraordinariamente positiva la forma en que ella está trabajando respecto de una materia tan compleja. Y, ya que estamos en la discusión general, sólo quiero recalcar que el enfoque con que se ha tratado este asunto ha sido lo más objetivo posible.

En el debate en la Sala hemos conocido, por ejemplo, la opinión negativa de la Corte Suprema. Al respecto, un distinguido señor Senador expresó que ése es un juicio que debe valorarse en lo que corresponde. Comparto este parecer. Para mí, lo que opine la Corte sobre el tema no resulta indiferente. Creo que se torna importante y vital conocer los fundamentos que sustentan la posición del organismo máximo del Poder Judicial.

Y reconozcamos que ella enfrenta un exceso de trabajo, porque ocurre que el propio informe de la Comisión destaca que hubo que reiterar el oficio que se le envió. Como nos encontramos tratando el asunto con el Ejecutivo, debo señalar que lo anterior sucedió porque la Corte Suprema se tomó un tiempo excesivamente largo para contestar y emitir un pronunciamiento. Pareciera, entonces -y creo que es así-, que tiene mucho trabajo.

En cuanto a sus consideraciones, la Corte expresa que no sería útil ampliar el número de ministros, pues la medida "resultaría negativa para el buen desenvolvimiento del Tribunal, por múltiples razones", entre las

cuales destaca que "las modalidades de su funcionamiento y su capacidad ejecutiva, como organismo colegiado, se resentirían al aumentar el número de sus miembros" y que "el espacio físico en el Palacio de los Tribunales se halla sobrecopado con las dimensiones que alcanzan los diferentes servicios y el número de personas que laboran en él".

Creo que si en este aspecto radica la cuestión, lo que deberíamos ver es cómo cooperamos para que los miembros de la Corte Suprema puedan desempeñar sus funciones de la manera más destacada, porque es algo que a todos nos interesa. Pero si una forma de alcanzar una mayor eficiencia en la administración de justicia consiste en otorgar un local más digno, pienso - y en eso coincido con el señor Ministro- que ello podría ser un complemento adicional de las materias que se están abordando en este rubro, pero no el impedimento para ampliar el número de los integrantes del Tribunal.

Lo que da a conocer el señor Ministro respecto de un primer informe no se halla incluido, al parecer, en el que emitió la Comisión, pero este último consigna que los Ministros de la Corte Suprema señores Zurita, Dávila, Perales, Garrido y Hernández estimaron que en la situación actual de la Corte "no sólo es aconsejable el aumento del número de sus Ministros a 21, sino que ese aumento constituye una necesidad de suma urgencia". Invito a mis Honorables colegas a examinar la detallada fundamentación que sobre el particular expusieron esos cinco integrantes del Alto Tribunal.

El informe de la Comisión de Constitución también contiene las opiniones que sobre el proyecto manifestaron tres ilustres profesores. Uno de ellos, don Ricardo Rivadeneira, destacado jurista y militante de Renovación Nacional - esto, para despejar cualquier duda en cuanto a que el tema sea de carácter político-partidista o conlleve algún juicio o prejuicio respecto de la Corte Suprema-, expuso que el aumento del número de ministros, en principio, podría ser innecesario, si se limita el recurso de queja.

"Sin perjuicio de lo anterior," -dice el informe- "indicó que, atendida la realidad actual, en que hay un gran recargo de trabajo en el máximo tribunal, le parece que sería conveniente aumentar el número de ministros para que, a lo menos, pueda funcionar ordinariamente con una sala más."

Es decir, un especialista, un hombre de Derecho tan sobresaliente como don Ricardo Rivadeneira, también señala que es fundamental que la Corte Suprema tenga más integrantes.

En el mismo sentido se pronuncia el distinguido profesor y miembro del Tribunal Constitucional don Juan Colombo.

Tocante a un segundo tema, el de la especialización, el informe deja constancia del siguiente parecer del señor Rivadeneira:

"Hizo presente que, a su juicio, la especialización es cada vez más necesaria, tal como ocurre en el ejercicio libre de la profesión y en algunos organismos públicos, como es el caso del Consejo de Defensa del Estado, por lo que

estima que alguna forma de especialización de la Corte Suprema podría contribuir a mejorar el nivel de los fallos."

Por su parte, el profesor señor Colombo, al referirse a este tema, declaró que no es partidario de salas especializadas, pero que se pueden arbitrar algunos mecanismos internos para que la Corte conozca adecuadamente ciertas materias.

Señor Presidente, quería aportar esos antecedentes y hacer un llamado para que en el segundo informe los tengamos en cuenta. Porque el objetivo señalado por el Gobierno es el de dar a nuestro Máximo Tribunal los elementos necesarios para funcionar adecuadamente y administrar justicia. Y cuando se dice que un número muy amplio de miembros podría conducir a dudas relacionadas con la certeza en la aplicación del Derecho, pienso que nada es más negativo que lo que ocurre hoy, en que la Corte funciona dividida en varias salas, y puede darse el caso de que sobre una materia relevante una de ellas sustente una opinión, y otra, una contraria, lo cual genera inseguridad jurídica.

Si avanzáramos en el terreno de la especialización, podría concretarse lo que señalaba un destacado juez, ya fallecido: que es muy importante que los abogados que alegan o litigan tengan el más pleno respeto por jueces expertos y que sepan más que ellos.

El concepto de la especialidad, tan sencillo, ayuda mucho a la majestad de la función de administrar justicia, para el efecto de la aceptación de ésta como uno de los elementos más valiosos en la convivencia en una sociedad civilizada.

Eso es todo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Reitero a Sus Señorías la conveniencia de un pronto despacho de este proyecto, a fin de ocuparnos en el que debe tratarse a continuación.

Tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, sólo deseo referirme a uno de los aspectos de la interesante disertación del Senador señor Hormazábal.

Su Señoría aludió a la opinión de una minoría de los Ministros con relación al aumento del número de miembros del Alto Tribunal. Pero, precisamente, ella confirma lo que sostenemos para rechazar esa medida, que estiman justificada por la situación actual. ¿Y cuál es la situación actual? La determinada por el exceso de trabajo. Pero, al racionalizarse la labor e impedirse que llegue el número inmenso de recursos de queja que se reciben en la actualidad, será totalmente innecesario el aumento del número de magistrados.

Este último es el parecer de la mayoría de los integrantes de la Corte, por lo cual me parece que es el que debe ser escuchado, más aún cuando el de la minoría lleva a la misma conclusión.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a llamar a los señores Senadores, pues la iniciativa requiere 26 votos para su aprobación.

-Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia de que concurren con su voto favorable 33 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde establecer un plazo para presentar indicaciones.

El señor OTERO.- Propongo que se extienda hasta la primera semana de septiembre.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se fijará el miércoles 1° de septiembre, a las 12.

Acordado.

Ante lo resuelto por los Comités, se va a suspender la sesión por cinco minutos, para constituir la Sala en sesión secreta.

Se suspende la sesión.

-Se suspendió a las 18:11.

SESIÓN SECRETA

-Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18:15, y adoptó resolución sobre los proyectos de acuerdo relativos a la aprobación de lo siguiente: "Convención sobre Cumplimiento de las Obligaciones establecidas en el Artículo Quinto del Tratado de 1929 y Segundo de su Protocolo Complementario y sobre su Régimen Jurídico", suscrita entre los Gobiernos de Chile y de Perú, en Lima, el 11 de mayo de 1993; "Convención sobre Libre Tránsito de Mercaderías", suscrita entre los Gobiernos de Chile y de Perú, en Lima, el 11 de mayo de 1993; "Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno del Perú relativo al terreno denominado "El Chinchorro", de la ciudad de Arica", adoptado en Lima por cambio de Notas de 11 de mayo de 1993; y "Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno del Perú relativo al cumplimiento del artículo 11 del Tratado de Lima de 1929 y 3° de su Protocolo Complementario", adoptado en Lima por cambio de Notas de 11 de mayo de 1993.

-Se reanudó la sesión pública a las 19:21.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión pública.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Señor Presidente, solicito a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para que, luego del homenaje que rendirá el Honorable señor González, tratemos el proyecto que está en el primer lugar de la tabla de hoy día, que permite a nacionales de países limítrofes adquirir bienes raíces en zonas fronterizas.

El señor JARPA.- Señor Presidente, estoy de acuerdo en despachar ahora esta iniciativa. Tengo en mi poder el informe emitido por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas.

El señor PAEZ.- Señor Presidente, concuerdo en tratarlo en esta sesión. Y rogaría a los señores Senadores no abandonar la Sala, porque esta materia requiere para su aprobación de quórum calificado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Solicito autorización de la Sala para que el Senador señor Díaz presida la sesión durante el homenaje.

Acordado.

-Pasa a presidir la sesión el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En seguida, el Honorable señor González rendirá homenaje en memoria del periodista don Carlos Sepúlveda Vergara.

Tiene la palabra Su Señoría.

HOMENAJE EN MEMORIA DE PERIODISTA CARLOS SEPÚLVEDA VERGARA

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, en nombre de la bancada radical-socialdemócrata, intervengo en esta ocasión -habría deseado no verme jamás en la necesidad de hacerlo- para rendir homenaje en memoria de alguien que, hasta ayer, nos acompañó desde las tribunas de prensa del Senado de la República, alguien con quien compartimos este nuevo período parlamentario y a quien cotidianamente vimos cumplir su tarea periodística con sobriedad, dedicación y profesionalismo.

Me refiero, por cierto, con profunda tristeza, a mi querido amigo y colega periodista don Carlos Sepúlveda Vergara, recientemente fallecido.

Carlos Sepúlveda nació en julio de 1926. Comenzó su carrera como periodista en 1948, en la ciudad de Concepción, desempeñándose en los diarios "Crónica" y "El Sur". Luego se trasladó a la Capital, donde efectuó su labor en los diarios "El Debate", "La Sexta", "Los Tiempos", "La Patria" - del que fue su Director-, "La Nación", "La Tarde" y "La Tercera", escribiendo sobre temas económicos y políticos.

También incursionó en el medio radial, en el que realizó comentarios políticos para radio Minería, donde tuve el agrado de ser su compañero de trabajo, y otras emisoras de Santiago.

Fue precisamente en su calidad de periodista especializado en el área política que el diario "La Tercera" le encargó la misión de cubrir las actividades de este Honorable Senado, objetivo que cumplió con las características de ponderación, objetividad, acuciosidad y, sobre todo, acendrado profesionalismo que siempre dieron el sello a su inconfundible labor.

Muestra de ese profesionalismo es el hecho de que en el año 1990, para dedicarse por entero a sus nuevas tareas, se trasladó a esta zona radicándose en Viña del Mar, ciudad a la cual se dirigía cuando sobrevino él infortunio que le costó la vida.

Tenemos la firme convicción de que Carlos Sepúlveda Vergara prestigió su profesión, como lo reconocieron sus propios colegas, que en dos oportunidades lo eligieron Presidente del Colegio de Periodistas. Fue también profesor de Periodismo de la Universidad de Chile y Agregado Cultural y de Prensa de la Embajada de nuestro país en Brasil.

Conocí a Carlos Sepúlveda hace muchos años, y por ello rindo este homenaje, sincero y dolido, por la partida de un antiguo amigo, un destacado periodista, un caballero, pero, por sobre todo, un hombre bueno y correcto.

En nombre de la bancada radical-socialdemócrata expreso nuestras sentidas condolencias a su familia, especialmente a su viuda, señora Liccia Ballerino, quien hoy nos acompaña desde las tribunas de este Hemiciclo, y a sus hijos; al diario "La Tercera", que ha perdido a uno de sus más destacados colaboradores, y al periodismo nacional, al que Carlos Sepúlveda Vergara dedicó su vida y su capacidad, con aquellas virtudes tan propias de nuestros hombres de prensa, que prestigian cotidianamente su profesión, manteniéndola alejada de tentaciones sensacionalistas y visiones sesgadas que atenten contra el pleno ejercicio del derecho a la información.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, señores Senadores, en nombre de la Unión Demócrata Independiente y en el mío, rindo esta tarde homenaje en memoria del periodista don Carlos Sepúlveda Vergara, recientemente fallecido.

Al igual que todos los grandes periodistas de su generación, don Carlos Sepúlveda se formó profesionalmente en el terreno, en la noticia, en el medio de comunicación, en el trabajo eficiente y responsable.

Fue un ejemplo de profesionalismo e integridad, desde sus inicios en el diario "El Sur" de Concepción y hasta el último de sus días.

Conoció y ejerció cabalmente su actividad periodística desde los más variados ángulos de la noticia y en diversos medios de comunicación social.

Así, se destacó tanto en la revista "Ercilla" como en radio "Minería". Fue director del diario "La Nación", redactor económico en "La Tercera", relacionador público en el Banco Central, Agregado Cultural y de Prensa en la Embajada de Chile en Brasil.

El deseo de servir a sus colegas lo llevó, demostrando un ejemplar espíritu gremial, a aceptar el cargo de Presidente del Colegio de Periodistas en tiempos muy difíciles, el que desempeñó con mucha entrega y en forma seria y destacada.

Sin embargo, quizá la noticia del ámbito político se vio especialmente privilegiada al ser transmitida por su pluma durante largos años.

En efecto, esta área de la noticia la conoció muy de cerca desde sus inicios como reportero político en el antiguo Congreso. Y, en su madurez profesional, se reencontró con ella en éste, nuestro Parlamento en Valparaíso, con el cual se sintió tan identificado que decidió trasladarse a vivir aquí, junto al mar.

Desde esta Sala, desde este edificio, tuvimos el privilegio de ser testigos de su profesionalismo e integridad. Apreciado y respetado por todos, supo ganarse un sitio en el desarrollo de esta importantísima labor.

En el desempeño de mi cargo pude tener un contacto muy estrecho y constante con él, y apreciar esas dotes humanas que le eran tan características. Su modestia y sencillez, bajo las cuales se ocultaba su gran capacidad, hacían siempre fácil y agradable su trato. De este contacto nacieron vínculos muy afectuosos.

Por ello, y porque el viernes anterior a su marcha departí con él mientras me hacía una pequeña entrevista que quedamos en completar en la semana siguiente, la noticia de su inesperado fallecimiento fue especialmente dolorosa para mí.

Sus colegas, reconociendo en él su gran capacidad y espíritu de servicio, lo eligieron Vicepresidente de la Asociación de Redactores Políticos del Congreso.

Carlos Sepúlveda, el hombre y periodista, capaz y sencillo, responsable, profesional, estimado y respetado por todos, ya no está más con nosotros, con su diario, con su familia.

Su trágico fallecimiento ha significado una pérdida muy dolorosa en ese hogar que él supo, con tanto amor, crear y engrandecer, pero en el cual

seguirán presentes su espíritu y su recuerdo, como, asimismo, en sus colegas, con los cuales convivía día a día.

Estamos ciertos de que, desde lo alto, su espíritu seguirá acompañando en el quehacer periodístico a todos aquellos que se desempeñan en el Parlamento.

Vayan nuestras condolencias al diario "La Tercera", en el cual siempre extrañaremos su columna cotidiana.

A su distinguida esposa, doña Licia Ballerino, que compartió siempre sus inquietudes y con quien permaneció tan unido hasta el final, a sus hijos y a su familia, les expresamos todo nuestro pesar, y les decimos que pueden tener la certeza de que el Dios que ha acogido a Carlos les dará también la paz y resignación que hoy tanto necesitan.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, señores Senadores, señora Licia Ballerino e hijas, señores periodistas:

Los Senadores demócratacristianos rendimos este merecido homenaje a don Carlos Sepúlveda, en un instante muy doloroso para nosotros.

Tributar homenaje a un periodista que ha fallecido implica, de alguna manera, referirse a lo que significa la labor periodística para quienes somos políticos. Ese profesional es quien, tal vez con un sesgo distinto del nuestro, hace la opinión, el desarrollo, el pensamiento chileno, junto con muchos otros hombres.

En momentos en que se discute acerca de lo que es el auténtico periodismo, de lo que debe ser la razón fundamental por la cual hay que difundir la verdad; en que se debate el derecho de todo hombre a informar de su visión de las cosas, y el derecho de todos a ser informados fiel y oportunamente, con toda la verdad, resulta importante hablar del periodismo y de Carlos Sepúlveda, quien dio siempre confianza, ya que desempeñó su profesión pleno de ética, de verdad, y, sobre todo, de sapiencia, cuando señalaba que tenía por encima de todo la verdad, puesta al servicio del bien común.

Por eso, la primera expresión de los Senadores demócratacristianos en esta tarde es un sentimiento de reconocimiento a lo que él fue y un saludo tremendamente emocionado a sus compañeros de trabajo, que pueden sentirse orgullosos de haberlo tenido entre sus filas y como dirigente de sus organizaciones.

Pero excúsenme que haga también una profunda valoración personal de su vida. Dice Ortega y Gasset que nosotros somos nosotros mismos y nuestras circunstancias. Quienes llevamos muchos años en el accionar político hemos

vivido tiempos buenos y malos. Nuestra vida se ha ido haciendo a partir de las distintas opiniones que hemos recogido y a medida que fuimos creciendo en el conocimiento de otros hombres y cumpliendo aquello que señala Hesse: que no somos lobos solitarios, sino hombres fruto de muchas influencias. Por ello, debo recordar lo que significó Carlos Sepúlveda para muchos de nosotros hace tantos años, y, recientemente, cuando lo volvimos a encontrar.

El tiempo vivido por nuestro país fue de desencuentro, pero, también, de encuentros renovados. Y cuando resultamos elegidos nos preguntamos cómo serían los hombres y mujeres nuevos que conoceríamos en el Senado, e, igualmente, deseábamos saber qué había sido de nuestros viejos amigos, qué había pasado con ellos, no sólo en lo externo, sino, sobre todo, en su interior. ¿Eran como cuando los conocimos, estaban como entonces? Es así como me tocó encontrar a Carlos Sepúlveda -al igual que muchos otros Senadores de estas bancas-, después de haberlo conocido hacía muchos años.

En lo personal, la llegada al Senado nos significó reencontrarnos con él después de algunos tiempos en que habíamos tenido un trabajo conjunto en los medios de Concepción. Allí, en otras circunstancias, mucho más jóvenes, fuimos cultivando una amistad y un conocimiento, con confianza, con respeto mutuo, con la sensación de que la verdad era el cimiento en el que nos podíamos encontrar.

Estaba igual, señor Presidente, señores Senadores, como espero que nosotros lo estemos después de muchos años en nuestra vida: consecuentes con lo que siempre fuimos en nuestras tareas. El siguió siendo el mismo. Esa fue una tremenda revelación plena de alegría para quienes lo volvimos a ver.

Por eso, los señores periodistas pueden tener la certeza de que este hombre que pasó por sus filas fue abriendo caminos y develando verdades que les van a servir.

Que su esposa y su familia sepan que en esta Sala quienes convivimos con él mucho tiempo no fuimos ajenos a su influencia. Cada palabra suya, cada conversación se fue integrando al mosaico de nuestro espíritu, que se va generando en esta suerte de vida común entre políticos y periodistas.

Que la paz les sea dada a quienes ya no lo tienen entre ellos.

Que su ejemplo sea para nosotros un motivo de referencia permanente; que los ideales que tuvo respecto del periodismo sean, en tiempos difíciles, una luz que ilumine a los que vienen detrás.

Que todos nosotros, que de alguna manera morimos cuando muere un amigo, tengamos, también, la tranquilidad de saber que fuimos dignos de esa amistad.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, señores Senadores, señora Liccia Ballerino, viuda de Sepúlveda y familia:

En nombre de los Senadores de Renovación Nacional y en el mío, adhiero en forma muy sincera a este merecido homenaje que el Senado rinde en memoria de un hombre de la prensa. Las emotivas palabras pronunciadas por otros Honorables colegas en recuerdo del periodista Carlos Sepúlveda Vergara constituyen un justo reconocimiento a su trayectoria personal y profesional.

Día a día tuvimos a Carlos Sepúlveda entre nosotros, cubriendo profesionalmente las, muchas veces, arduas jornadas del Senado. Lo conocimos, gozamos de su personalidad, de su amistad y de una entrega en bien de las causas que sabía justas.

Repentinamente, el destino nos lo arrancó de nuestro lado, en pleno ejercicio de sus funciones. Encontró la muerte en un lamentable accidente. Estaba trabajando; es decir, preocupado de informar, ejerciendo, en consecuencia, la profesión que abrazó con particular dedicación. No contamos con su presencia y ayuda; su trabajo lo continúan haciendo sus colegas, pero su recuerdo, sus enseñanzas se mantienen entre nosotros.

Nos imaginamos cuánto lo echarán de menos sus seres queridos, su esposa, sus hijos, sus nietos, a quienes les reiteramos hoy nuestras condolencias. Ojalá que la fe y el tiempo los ayuden a alcanzar la resignación.

En nombre de los Senadores de Renovación Nacional, hago llegar a los familiares que han concurrido a este Hemiciclo en el día de hoy y a aquellos que no pudieron hacerlo nuestro sentimiento de pesar, que hacemos extensivo al diario "La Tercera" y a sus colegas de trabajo.

Finalmente, me permito solicitar a los señores Senadores su anuencia para colocar a una de las oficinas de periodistas del Senado el nombre de "Sala de Periodistas Carlos Sepúlveda".

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, Honorable Senado, durante los últimos años hemos trabajado juntos en este edificio como en un claustro, lo cual ha hecho nacer entre nosotros -y me refiero, no sólo a los Senadores, sino también a los periodistas y funcionarios que laboran aquí- una gran amistad, un afecto fraterno que nos ha unido más allá de toda diferencia.

Por eso, se puede decir que el periodista Carlos Sepúlveda era como parte de nuestro entorno cotidiano, conjuntamente con las flores, los árboles y el

mar. El tenía una manera especial de ser, y su familia lo sabe muy bien, de modo que resulta casi vano decirlo aquí.

Fue un hombre dócil y manso en su sentido más grande, en el sentido de la bondad que atraía la confianza, siendo capaz, sin embargo, de respetarla, lo cual dice mucho de un buen periodista. Uno se acercaba amablemente a él, sin reticencia, porque no tenía dobleces. Y nunca hizo la pregunta incisiva, a pesar de estar siempre en conocimiento de todo. Eso nos revela hasta qué punto en lo profesional fue extraordinario.

Y extraordinario era en sus crónicas; muchas veces nos lanzó algunos "palitos" con fina ironía, que nosotros celebrábamos por la gracia que ponía en esos escritos, lo cual -la verdad sea dicha- nos acercaba mucho más a él. Apreciábamos esa manera fácil, elegante y desenfadada que lo distinguía. Fue un hombre manso y casi retraído en su vida diaria, mas al escribir era extravertido y amplio como el mundo.

Seguramente sus colegas periodistas habrán sentido esa sensación de angustia cuando uno de los nuestros se va. Y nosotros queremos decirles, en nombre de mi bancada de Senadores y en el mío propio, que eso lo sentimos nosotros también aquí: la profunda amistad que nos ha llevado a esta singular historia de trabajar en este puerto de Valparaíso.

Hacemos llegar emocionadamente a su familia nuestro mayor consuelo, deseando que el Altísimo los reconforte a ustedes y también a sus amigos, colegas y al diario en el cual trabajó.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Los Senadores institucionales adhieren con emoción al sentido homenaje que se tributa al eminente periodista don Carlos Sepúlveda Vergara, quien, en el ejercicio de su misión, destacó por la honorabilidad, dedicación y responsabilidad con que buscó la verdad de la noticia para informar con la misma autenticidad con que la recibiera.

Su permanente entrega al progreso y prestigio de su profesión, a la que dedicó sus mejores esfuerzos y sana energía, lo encontró siempre como el idealista que sueña con la belleza de un mundo de comprensión y amistad en la comunicación fraterna.

Inició su actividad periodística en "El Sur" de Concepción, para continuarla después de algunos años en diversas publicaciones de la Capital y, muy especialmente, en "La Tercera", ampliando el mundo de las noticias como comentarista político en varias importantes emisoras.

Su calidad y versación determinaron que fuera distinguido en dos períodos con el cargo de Presidente del Colegio de Periodistas, y con la designación de Agregado Cultural y de Prensa en Brasil, funciones que desempeñó con los mismos valiosos éxitos con que su personalidad de excepción lo hizo destacar en el muy estimable campo del periodismo.

Al producirse su sorpresivo fallecimiento, se desempeñaba como redactor político a cargo de las informaciones del Congreso Nacional, función en la que sus extraordinarias condiciones motivaron afecto, amistad y admiración, virtudes que permanecerán siempre en el recuerdo de quienes lo conocimos.

Llegue nuestra condolencia a su muy estimada familia, a la que sinceramente acompañamos en su pesar.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Ha finalizado el homenaje, y agradecemos la presencia durante él de la señora y de los hijos de don Carlos Sepúlveda.

Correspondería constituir la Sala en sesión secreta.

El señor ORTIZ.- ¡No hay quórum, señor Presidente!

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, mientras se reúne el quórum, propongo tratar el proyecto que figura en el tercer lugar del Orden del Día. El estaba prácticamente aprobado en una sesión anterior y sólo se pidió el patrocinio del Gobierno para modificar el texto del articulado sin alterar su contenido.

En el día de hoy ha llegado ese patrocinio del Ejecutivo, a través del Ministro de Obras Públicas. Por lo tanto, no habría ningún inconveniente en abocarse al estudio de la iniciativa, cuya aprobación es esperada por las provincias australes, para ver modo de mejorar su situación vial, absolutamente deteriorada por los temporales e inundaciones que todos conocemos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En reunión de Comités se acordó no tratar hoy el proyecto a que alude Su Señoría y verlo en la sesión del próximo martes 17. Se requeriría el acuerdo unánime, el cual será difícil de obtener, pues ni siquiera hay representantes de por lo menos dos Comités.

El señor PAEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAEZ.- Señor Presidente, en verdad, respecto a ese proyecto, estábamos esperando el patrocinio del Ejecutivo, como lo señaló el Senador señor Jarpa. Sin embargo, para hacer operante ese patrocinio deben hacerse

algunas enmiendas a diversas normas de la iniciativa, que fueron rechazadas en la Comisión de Obras Públicas.

Por lo tanto, habría que analizar en qué términos viene el patrocinio, a fin de poder hacer viable el proyecto, por cuanto éste, tal como fue planteado en el segundo informe, no establecía la posibilidad de dicho patrocinio.

Por eso, a mi juicio, es bueno que lo tratemos el martes próximo, a fin de despachar algo factible y eficiente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En todo caso, la Mesa no tiene conocimiento de dicho oficio, ni tampoco existe posibilidad de alterar el acuerdo de Comités.

El señor HORMAZABAL.- ¿Hasta qué hora se acordó sesionar, señor Presidente?

El señor OTERO.- Se acordó terminar el Orden del Día, rendir homenaje y, después, comenzar la hora de Incidentes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No, se acordó continuar en sesión secreta. Sin embargo, si vamos a tratar un proyecto que no tiene ninguna posibilidad de ser aprobado, por el quórum que se requiere para ello...

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, podríamos mantener el primer acuerdo en cuanto a sesionar hasta las 20 y, dado el hecho de que no hay posibilidad de tratar otros proyectos, levantar la sesión posteriormente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Existe interés en algunos señores Senadores de intervenir en la hora de Incidentes.

El señor CANTUARIAS.- Sin embargo, aún resta tiempo, señor Presidente, porque el acuerdo de los Comités fue sesionar hasta las 20. De manera que en los 6 minutos que quedan se podría tratar algún proyecto.

El señor OTERO.- Señor Presidente, se podría poner término de inmediato al Orden del Día y entrar a Incidentes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día,

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HORMAZABAL:

TRASLADO DE TURBINAS A GAS DE COQUIMBO A ANTOFAGASTA

"Al señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía solicitándole se sirva informar sobre el traslado de 2 turbinas a gas, de propiedad de ENDESA, desde Pan de Azúcar, Región de Coquimbo, a la Región de Antofagasta, tomando en cuenta su costo y la seguridad del servicio en la zona."

Del señor NAVARRETE:

CONSTRUCCIÓN DE EMBALSES EN LAS COMUNAS DE LOS SAUCES, PURÉN Y LUMACO (NOVENA REGIÓN)

"A los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, informándoles sobre un proyecto destinado a favorecer a personas de escasos recursos en la comuna de Los Sauces, Purén y Lumaco, ubicadas en la Región. Tal iniciativa obedece a las inquietudes de los ciudadanos de esta localidad, con los cuales el Senador que suscribe ha hablado del tema en varias oportunidades."

En efecto, existe un proyecto de largo plazo para construir tres embalses que beneficiarán a esas comunas en la provincia de Malleco, Novena Región de la Araucanía. La materialización de la iniciativa repercutirá favorablemente en la vida diaria de esas comunidades, ya que en ellas, de acuerdo a la proyección a futuro de sus actuales condiciones, se presume la falta de agua en poco tiempo más, incluso para el consumo humano. De lograrse este anhelado proyecto, la agricultura, la ganadería y horticultura experimentarán un notable desarrollo con las consecuentes repercusiones en la baja de los niveles de desempleo y el incremento de la producción en esos sectores."

"A mayor abundamiento, las comunas de Los Sauces, Purén y Lumaco, ubicadas en terreno seco costero de la provincia de Malleco, se caracterizan por la falta de dotación de agua, que se agudiza con las plantaciones de pino y eucaliptus, que consumen un alto porcentaje de ese vital elemento. Por consiguiente, una segunda rotación del pino traería como consecuencia que las comunas ya citadas queden sin agua, ganadería ni agricultura."

"La comuna de Los Sauces se abastece de agua del río Rehue, que se forma de algunos esteros como el Quechereguas, el Santa Clara, el Coñuñuco, el Queuque y el Picoiquen, que también se quedará sin agua. Por eso, se hace necesario aprovechar las cuencas de esos esteros para embalsar las aguas lluvias y abastecer los ríos de la zona, con el objeto de que las aguas disponibles sean purificadas y usadas por los habitantes ribereños, especialmente los de las reducciones indígenas de Sauce Guacho, Pelehuito, Santa Rosa, Melin, Los Sauces, Villa Trintre y Lealtad."

"El manejo de las aguas lluvias evitará las inundaciones de los valles en invierno y en verano reforzarán el desgaste que experimentan los ríos Malleco, el Vergara, el Nacimiento y particularmente el Biobío.

"Es recomendable reforestar las riberas de los ríos, lagos y embalses con plantaciones nativas que eviten la erosión del suelo."

Del señor VODANOVIC:

RÉGIMEN PREFERENCIAL ADUANERO Y TRIBUTARIO PARA COMUNAS DE PORVENIR Y PRIMAVERA (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

"A través de la ley N° 19.149, se estableció un régimen preferencial aduanero y tributario para las comunas de Porvenir y Primavera de la provincia de Tierra del Fuego, en la Región de Magallanes, del que gozan las empresas que desarrollan exclusivamente actividades industriales, agroindustriales, agrícolas, ganaderas, mineras, de explotación de las riquezas del mar, de transporte y de gravámenes e impuestos, las mercancías necesarias para sus procesos productivos y servicios conexos, así como para el mantenimiento de las faenas. De esa manera se hizo extensivo a las referidas comunas la denominada "Ley Navarino", vigente desde 1985.

"La Corporación Para el Desarrollo de Aisén (COPRODAV), hace pocas semanas, protagonizó importantes manifestaciones destinadas a plantear la grave situación que actualmente afecta a la provincia de Aisén y a sensibilizar a la opinión pública nacional acerca de la necesidad que tienen las comunas de Puerto Aisén, Cisnes y Guaitecas, que forman la referida provincia, de un conjunto de normas legales que garanticen políticas de largo plazo, den sustentabilidad a las aspiraciones de la comunidad aisenina y fomenten efectivamente las migraciones humanas y las inversiones en la zona.

"La situación que aqueja a la Undécima Región no es nueva; ya fue planteada la necesidad de disposiciones especiales ante los devastadores efectos producidos por la erupción del volcán Hudson a fines de 1991, que benefician a quienes habitan, esforzadamente, la zona.

"En consecuencia, planteo al señor Ministro la necesidad de considerar y estudiar el establecimiento de un régimen jurídico análogo al dispuesto por la ley N° 19.149, que beneficie a las comunas que componen la provincia de Aisén de la Undécima Región."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical-Socialdemócrata.

No hay representantes.

En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

PROBLEMAS DE SALUD EN OCTAVA REGIÓN. OFICIOS

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, a raíz de algunos proyectos que se encuentran en trámite en el Senado, de un debate público realizado sobre distintos aspectos del área de la salud y también de observaciones formuladas por algunos Senadores en sesiones anteriores -por desgracia no están presentes, aun cuando traté de advertirles que iba a dar a conocer mi opinión sobre ello-, me parece necesario referirme a determinados aspectos de tal materia.

No se trata de hacer en este momento un análisis global del tema, ya que para ello se requeriría de una intervención mucho más larga y más a fondo.

Sólo quiero mencionar que en el marco nacional, en materia de salud, estamos tratando de realizar una política que signifique para el sector público el desarrollo de su capacidad de dar solución a los problemas de la población, especialmente la más pobre, a través de una inversión importante no sólo en infraestructura, sino también en personal.

Lo anterior debe ser acompañado, naturalmente, de un mejoramiento de la gestión, materia en la cual tratamos de lograr una capacitación, pero ello dentro de una descentralización necesaria, que se alcanza por dos vías: una, mediante la política de atención primaria, cuyo estatuto esperamos ver materializado en los próximos días; y otra, generando una política regional más acorde con lo que hoy el país requiere, dado que, si bien en materia de salud existe unidad de criterio y una política central para todo Chile, no hay identidad de ella con los problemas que se plantean en cada una de las Regiones.

Esto último tiene que ser relacionado con las orientaciones que deben aplicarse en el sector privado. La próxima iniciativa legal sobre ISAPRES que vamos a tratar da cuenta de algunos problemas, si bien no los resuelve todos. La idea es que el sector privado adquiera un carácter más solidario que el que hoy tiene y realmente sea capaz de resolver, a lo menos, los problemas epidemiológicos que afectan a sus beneficiarios, gestión sobre la cual tenemos fuertes críticas.

Sin embargo, de ambos sectores debe lograrse lo que el señor Ministro del ramo ha llamado la integración, en una política en que se maximicen los recursos. Porque Chile es un país que no puede, a pesar de todo el esfuerzo que se hace en salud, resolver sólo por la vía pública o sólo por la vía privada los problemas actuales. Ningún país en el mundo lo puede hacer. El costo de salud es cada vez más grande. De ahí la necesidad de relacionar ambos sectores.

Finalmente, cabe advertir que en esta Corporación, junto con otros señores Senadores, ya hemos planteado lo relativo a la planificación del personal de salud que se requiere para el país y su proyección futura. Es decir, se llega

al tema de cómo debe hacerse la enseñanza en Chile en materia de salud y cómo deben otorgarse los recursos correspondientes.

Señalé que en este marco global del país hay evidentemente un problema regional. Respecto de este último, me interesa subrayar el hecho de que la Región del Biobío -al igual que, probablemente, otras- es una de las que en forma más explícita y clara representa lo que es el país. Es una Región donde tiene gran relevancia pública uno de los servicios de salud más grandes de Chile -tomando en conjunto los tres que posee-; en la que se observa un gran crecimiento del sector privado -después de la Región Metropolitana es, tal vez, la segunda en cuanto a inversión privada-, y que cuenta con una presencia universitaria congruente, capaz de generar una dinámica propia bastante interesante.

En ese sentido, señor Presidente, a propósito de lo que hoy se realiza, quiero destacar en el Senado la decisión del Gobierno y del Ministerio de Salud de colocar a la Región del Biobío como prototipo, demostración o ejemplo para el resto del país, en cuanto al Consejo Consultivo Regional de Salud. En efecto, tal organismo, de alguna manera, reproduce la estructura nacional en esa materia, con su propósito de lograr, de alguna forma, la integración entre los sectores público, privado y académico. Y, al hacerlo territorialmente, debe precederse con equidad, especialmente en lo que atañe a la salud pública y a la necesaria búsqueda de la maximización del uso de los recursos.

Todos estamos conscientes de que la salud en Chile presenta una gran inequidad, tanto en el sector público como en el privado desde el punto de vista transversal. Las cifras en tal sentido son verdaderamente escalofriantes. Mientras el sector público gasta en ese rubro 80 dólares per cápita -en atención primaria solamente 7-, el privado llega a 200 y 220, lo cual demuestra que no se trata únicamente de un problema de administración, sino también de recursos. Y permítaseme al respecto dar a conocer una cifra que me parece razonable destacar. Mucho se critica la gestión del sector público en salud, pero sucede que éste destina el 4 ó 5 por ciento de su presupuesto en gastos de administración, mientras que el privado, por el mismo concepto, alcanza a 20 por ciento.

También se observa gran inequidad en los sectores público y privado desde el punto de vista territorial. Resulta absurda la diferencia de trato en la atención entre Concepción -zona a la que algunos señores Senadores aquí presentes representan- y localidades más alejadas de la Región. Lo mismo puede acontecer en Valparaíso. En consecuencia, hay que lograr equidad en este sentido.

El Consejo Consultivo Regional de Salud permitirá una adecuada interrelación en los organismos públicos del sector, pues en él tendrán representación los SEREMIS y los servicios de salud; en el área privada, con las clínicas y organismos de desarrollo regional; en el estamento académico, con las universidades y la Facultad de Medicina; en la comunidad -¡cosa importante!-, con los trabajadores, por medio de la ANEF y de la CUT, y en

los empresarios, con sus instituciones más representativas y los organismos municipales.

Estimamos que dicho organismo puede constituir un avance muy importante en el proceso de descentralización. Y hemos solicitado reiteradamente su materialización. En el día de hoy el señor Ministro ha dado su conformidad. Esperamos que se constituya tal consejo consultivo lo más pronto y que sea propositivo y estrictamente ligado al desarrollo de la Región en esta materia.

En este mismo rubro, hay un área donde estos problemas han alcanzado un nivel muy delicado. Me refiero a la zona de Arauco -a la que represento- la cual, junto con las regiones extremas del país, tal vez ostente los índices más bajos de salud y en que las tasas de embarazo entre las adolescentes, de morbilidad y mortalidad infantil y de desnutrición son tradicionalmente muy altas.

Por eso, hemos planteado y solicitado una política de salud muy especial para esa zona. ¿Qué hemos pedido y qué se ha logrado hasta la fecha? Puedo anunciar que los Ministros de Hacienda y de Salud aceptaron la creación del Servicio de Salud de Arauco, con lo cual esta provincia, tal vez una de las más grandes de Chile -que cuenta sólo con 150 mil habitantes frente a los 400 mil de la Región "Pencopolitana", por llamarla así, y con un gran sector rural- no estará ya sometida, pese a la buena disposición existente en todos los servicios, a una especie de minusvalencia frente a ciudades más importantes, como Concepción y Talcahuano. La decisión -repito- ya está adoptada. Muy pronto llegará al Congreso el proyecto de ley respectivo. Esperamos que sea el adecuado marco legal que posibilite en Arauco una mayor preocupación sobre sus problemas y deje de ser con ello en materia de administración de salud pública una suerte de patio trasero o de trastienda de Concepción.

Tal medida implica la instalación de un hospital base y el mejoramiento de los establecimientos asistenciales de las otras localidades y comunas de la zona, de las cuales a lo menos tres tienen hospitales tipo 4, que deberán ser reparados para transformarse en centros de especialidades básicas de medicina, cirugía, obstetricia y pediatría. Se contará además con presencia universitaria, ya que la Facultad de Medicina ha aceptado, en lo concerniente a internado de medicina y a otras profesiones paramédicas, considerar en sus planes de desarrollo la participación de los estudiantes en la zona de Arauco.

Con relación al último punto, viene a cuento el reclamo importante hecho por algunas comunas. Lo sucedido en una de ellas motivó una intervención del Honorable señor Ríos, quien abordó en el Senado los problemas de salud atinentes a la ciudad de Cañete, donde hay ciertas dificultades para decidir exactamente el procedimiento más acertado para encararlos, pues van más allá de lo relativo a la estructura y tipo de los establecimientos hospitalarios. Esto último constituye sólo una parte de la cuestión, pero el concepto básico es cómo mejorar la atención de salud en una zona que, al mismo tiempo

que enfrenta permanentemente el tema de identidad personal y territorial o regional, debe soportar las consecuencias derivadas de la crisis del carbón.

Probablemente parte de esos problemas los debatirá el Presidente de la República con los Senadores señores Ríos, Arturo Frei y Cantuarias, quienes, junto al que habla, representan a esa Región.

Como consecuencia de la creación del Consejo Consultivo Regional de Salud en Arauco -espero que tal solución se ponga en práctica también en otras Regiones, por estimarla muy buena- y del Servicio de Salud en la misma, quiero precisar que esta comuna podrá contar con un hospital con especialidades básicas y un consultorio para las interconsultas, respecto de las cuales se han planteado algunas soluciones imaginativas y otras, un tanto tradicionales.

Por tratarse de problemas de carácter técnico, me ha parecido necesario dar respuesta a las inquietudes de los habitantes de la zona. Para concretar lo anterior, solicito de la Mesa hacer llegar estas observaciones al señor Ministro de Salud, insistiendo en que el proyecto sobre el Servicio de Salud de Arauco sea enviado a la brevedad a la Cámara de Diputados; en que se constituya oficialmente la comisión que por el momento se encuentra abocada al estudio del mecanismo de funcionamiento del nuevo servicio; en que se resuelva prontamente la constitución del hospital de Cañete en un establecimiento de tipo 3, con las especialidades básicas; en que, a su vez, se informe, a través de la Dirección de Salud, sobre las necesidades del consultorio de atención primaria a que ya me he referido. En este último sentido, pido oficiar también al señor Ministro de Bienes Nacionales y al Alcalde, con el objeto de que se nos informe acerca de las características de los terrenos que la municipalidad o esa Cartera tenga disponibles para su eventual utilización en la construcción de un centro de atención primaria. Esto, junto con la ampliación del hospital y la probabilidad de utilizar locales de instituciones que en la actualidad no los emplean al máximo, hará posible una solución razonable del problema.

Finalmente, solicito oficiar al Presidente de la República, para que considere en forma esencial -seguramente éste será uno de los puntos que junto con los señores Senadores ya mencionados le vamos a plantear- una inversión especial en materia de salud, porque no habrá solución del problema si previamente no hacemos una reconversión previa en lo educacional -materia a la cual me referiré en otra oportunidad- y otra en lo atinente a salud. De otra manera no será posible revertir los problemas más relevantes de la Región, que en la zona de Arauco acusan cifras absolutamente anómalas a estas alturas del desarrollo de Chile, como sucede en materia de salud.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

Tiene la palabra, en el tiempo del Comité Renovación Nacional, el Honorable señor Lagos.

CESANTÍA EN PESCADORES DE REGIÓN DE TARAPACA. OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, en repetidas oportunidades me he referido en esta Sala a la grave crisis que afecta a la industria pesquera de la Primera Región. Obviamente, los más dañados son los trabajadores del sector, pues lo han sido en dos aspectos. El primero se refiere a la reestructuración obligada de mano de obra por parte de las empresas pesqueras, lo cual les ha repercutido fuertemente -como siempre ocurre en estas crisis-, pues, habiendo entregado gran parte de su vida a la pesca, no aprendieron otra cosa. Además, si consideramos que el promedio de edad de muchos de ellos es de 50 años -estimada como muy avanzada por algunos-, comprenderemos sus dificultades para encontrar nuevo empleo.

Por ello, he solicitado al Gobierno brindar a los pescadores de la Primera Región un trato similar al de los mineros del carbón de la Octava Región, en el sentido de que el Estado cubra las lagunas previsionales a los que sean despedidos del sector y que se encuentren a pocas semanas de cumplir los requisitos de jubilación. De esta forma se los ayudaría a enfrentar el flagelo de la cesantía.

Esta situación impacta también en los más jóvenes despedidos de esa actividad, pues no tuvieron acceso a programas de capacitación como para desempeñarse en otra área del sector privado. Es imprescindible, entonces, que los jóvenes en la situación descrita reciban de parte del SENCE la preparación necesaria para ocupar los nuevos empleos que se creen en la zona y que mientras dure su etapa de capacitación perciban un ingreso económico que les permita a ellos y a su grupo familiar subsistir ante tan aflictiva situación.

Ayer tuve una entrevista con el señor Ministro del Trabajo, don Rene Cortázar, a quien planteé nuevamente el problema de los trabajadores despedidos de las empresas pesqueras de la Primera Región. El me informó que impartiría instrucciones al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo a fin de que implemente un sistema destinado a posibilitarles su desempeño en las actividades que en este momento afloran en la Región con los nuevos polos de desarrollo, como la minería y los servicios.

En cuanto al tema previsional, el señor Ministro me expresó que la situación de los mineros del carbón era diferente, ya que se trataba de una empresa del Estado. Aquí se produce una clara discriminación respecto de los trabajadores del sector pesquero de la Región de Tarapacá por pertenecer al área privada. Lo mismo ha ocurrido con el tratamiento dado a los trabajadores de CODELCO, división Chuquicamata, a los cuales se otorgó un bono de doce mil quinientos millones de pesos, con lo cual estoy absolutamente de acuerdo.

Señor Presidente, los recursos que se necesitan para llenar las lagunas previsionales de los pescadores de la Primera Región son mucho menores. Hasta el día de hoy el Gobierno no ha patrocinado un proyecto de ley

destinado a resolver el problema. Sin embargo, en esta misma Sala, hemos apoyado la entrega de diversos beneficios a los denominados "exonerados" y "retornados", cuyos costos son cuantiosos.

Por eso, señor Presidente, considero justo apoyar a los trabajadores pesqueros de la Primera Región, los que durante muchos años han efectuado un gran aporte a la economía del país y de la Región haciendo patria y soberanía.

En consecuencia, solicito que se oficie en mi nombre a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que ordene el estudio de un proyecto de ley que resuelva el problema previsional de los trabajadores despedidos del sector pesquero, los que, debido a su edad, no pueden encontrar trabajo, y por faltarles semanas de imposiciones previsionales, no pueden jubilar.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

INGRESO DE TAIWAN A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, Honorables colegas:

El término de la guerra fría y el desaparecimiento de los conflictos ideológicos han dado origen a una nueva comunidad internacional.

No obstante que los conflictos todavía persisten por diferentes causas a las que se originaron en las últimas cuatro décadas, hoy observamos un mundo más homogeneizado. El concepto de democracia en lo político y la prevalencia del mercado como orientador de la vida económica son ideas-fuerzas que se afianzan en las más variadas latitudes.

Esta nueva estructura de la comunidad internacional favorece la vocación de universalidad que inspira a la Organización de las Naciones Unidas. La invocación a "los pueblos de las Naciones Unidas" con que inicia su Preámbulo es la primera indicación de la universalidad de este organismo.

Ello es explicable. Los propósitos y principios de la Organización y las obligaciones que adquieren sus miembros tienen mejor sentido si ellos rigen para todos los Estados que forman la sociedad internacional.

Tan real es el sentido universal de la Carta que en sus disposiciones no está previsto el retiro voluntario de un Estado.

El término de la guerra fría hizo posible que se aceptara la incorporación de las dos Coreas, subsanándose así una de las situaciones que conspiraban contra la universalidad. Sin embargo, subsiste una situación que contradice este sentido: la marginación que afecta a la República de China en Taiwán.

El problema se generó en 1971, al acordar la Asamblea General de la NU que la representación que hasta ese entonces tenía ante la Organización la República de China debía ser ejercida por la República Popular China.

Se resolvió el problema de "representación", pero se empezó a crear una situación estatal diferente. Se generaron dos Gobiernos con jurisdicción en áreas territoriales diferentes.

La República de China en Taiwán es uno de los Estados más dinámicos que participa en el comercio internacional. Ocupa el decimocuarto lugar entre los países con mayor volumen comercial en el mundo, tiene un ingreso per cápita superior a los 10 mil dólares; ostenta el segundo lugar en el mundo en el nivel de divisas acumuladas, y ocupa el séptimo lugar como nación de mayor inversión externa.

Taiwán se ha incorporado como uno de los Estados más activos en la cooperación para el desarrollo. En 1988, estableció el Fondo-para el Desarrollo y la Cooperación Internacional con el fin de hacer más eficiente la ayuda al exterior.

La cooperación financiera la ha llevado a cabo mediante programas con los Bancos Asiático, Europeo para la Cooperación y el Desarrollo, Interamericano y Centroamericano de Cooperación Económica.

En el campo político, Taiwán ha alcanzado importantes desarrollos. Se ha promulgado una reforma constitucional que representa un paso sustancial para afianzar la democracia y el pluralismo en el país.

Los vínculos de Chile con Taiwán revisten una importancia principal. Con un monto de exportaciones chilenas de 500 millones de dólares, Taiwán ocupa el quinto lugar en nuestras ventas. Nuestras importaciones desde Taiwán se han elevado a 160 millones de dólares, lo que ubica a ese país en el decimocuarto lugar de nuestros abastecedores. Realmente es un socio particularmente importante.

Los 21 millones de habitantes que han construido esa nación no deben estar ausentes de la referida Organización.

Para ser admitido como Estado Miembro de la Organización, la Carta de las Naciones Unidas, en su artículo 4, número 1, establece cinco condiciones principales, a saber: ser Estado, ser un país amante de la paz, aceptar las obligaciones consagradas en la Carta, estar capacitado para cumplir las disposiciones y obligaciones de la Carta y hallarse dispuesto a cumplirlas.

Pues bien, Taiwán cumple en plenitud estos requerimientos. Y Chile ha favorecido siempre, como principio de su política exterior, la universalidad de la Organización.

Desde este punto de vista, la incorporación de Taiwán a la ONU es una acción que coincide con nuestros intereses y principios.

Por los argumentos expuestos, señor Presidente, solicito que en mi nombre se exprese a Su Excelencia el Presidente de la República mi deseo de que el Gobierno chileno patrocine el ingreso de Taiwán a la Organización de las Naciones Unidas.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el tiempo que resta al Comité Renovación Nacional, hará uso de la palabra el Honorable señor Ortiz.

PROBLEMAS LIMÍTROFES Y DE UNDÉCIMA REGIÓN

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, creo conveniente en la hora de Incidentes -a pesar de que normalmente no asisten muchos señores Senadores- ir dejando constancia de algunas cosas, porque van quedando como testimonio de las inquietudes que planteamos y, al mismo tiempo, a través de los oficios que solicitamos, vamos logrando algunos resultados positivos.

El hecho de que la Comisión de Medio Ambiente se encuentre incluso reunida hoy y esté analizando lo que significan los problemas de la contaminación y de la gran centralización que vive el país, que implica la necesidad de descentralizarlo, nos obliga a analizar este tema en un contexto más general.

En sesiones recientes señalé que en las Regiones extremas, fundamentalmente en la Undécima, que represento, así como en la Duodécima, existen comunas que hoy tienen menos habitantes que hace diez años, lo cual es grave y delicado. Ello, por una razón muy simple: porque en algunas de esas comunas -me refiero específicamente a una de mi Región, la de O'Higgins- se están viviendo problemas de orden fronterizo. O'Higgins es un pequeño poblado que, con una extensión superior a la de algunas provincias, tiene menos de mil habitantes.

Pues bien, uno se pregunta cómo es posible que la gente desee vivir hacinada en Santiago, donde las noticias, a través de los diarios, de las radios y de las pantallas de televisión, golpean a diario nuestras conciencias al dar cuenta de accidentes y muertes que ocurren en la capital. Y en esos lugares, donde existe un paraje extraordinariamente hermoso, donde el aire y las aguas no están contaminados y donde realmente se da la posibilidad de que la gente cumpla algún desafío en su vida -si es que alguno quiere plantearse-, como es el de conquistar esos territorios, no vive gente.

Como es natural, hay que entender que muchas de esas personas están pensando en que sus hijos emigren porque no tienen ni siquiera -como le he dicho en otras oportunidades- la posibilidad de cursar la enseñanza básica. Y, entonces, esto que aparece como increíble, inaceptable o inimaginable aquí en la zona central resulta ser una muy dura realidad. Entonces, la

gente llega acá y se hacina en Santiago. Y vive corriendo en un medio ambiente cada día más caótico, donde cada una de las calles parece una gran concentración a la que ha sido citada gente de todos los rincones de la Región, y es el lugar donde deambulan, trabajan y realizan sus actividades.

Hace algún rato, la Sala se constituyó en sesión secreta para analizar temas fronterizos. Por razones obvias, no me referiré a ellos. Pero puedo decir que actualmente hay 500 kilómetros cuadrados de territorio chileno que son objeto de litigio, de disputa, y que nuestras ponencias están siendo discutidas y analizadas por un tribunal en Brasil. Se está debatiendo qué es lo que pasa con Laguna del Desierto y se están estudiando los informes de Chile y de Argentina.

Pero ¿qué ocurre, señor Presidente? Este es el único caso de arbitraje que hemos tenido en el que la tierra que se discute ya está casi por un cuarto de siglo en manos del país vecino.

No deseo aparecer con una posición chauvinista o patriotertera frente a lo que está sucediendo, pero debo señalar aquí en el Senado -reitero: aquí en el Senado- que una parte de nuestro territorio está ausente. Se trata de una tierra cautiva y de familias que llegaron a colonizarla. Así lo expresé en 1990, en una de las sesiones iniciales de este Parlamento. En esa oportunidad me acerqué al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, que hoy preside el Senado, el Honorable señor Urenda, para que analizáramos el tema. Y vi en los Senadores integrantes de esa Comisión interés, preocupación y deseo de resolver el tema, como también pude observarlo en los integrantes de la de Defensa Nacional, que preside el Honorable señor Jarpa. Y solicitamos la presencia de representantes de la Cancillería para que nos ilustraran sobre estas materias.

En resumen, señor Presidente, ¿por qué ocurrió lo de Laguna del Desierto? Si analizamos hoy el costo que tiene la sola constitución de los tribunales correspondientes, la asesoría que debe cancelarse y el riesgo de perder parte integrante del que fue siempre nuestro territorio, debemos reconocer que, con un grado de irresponsabilidad, ligereza o indolencia inaceptables, la gente no quiso preocuparse de los problemas limítrofes. Y es así como en el siglo pasado, en el caso de la Patagonia, muchos sostuvieron que no valía la pena ni siquiera perder el tiempo que se estaba gastando para ver cómo afianzábamos nuestra soberanía y nuestra presencia en esas latitudes.

Pareciera ser que pensamos que el mundo no camina; que el país se detiene; que sólo la era en que vivimos tiene relevancia, y que el futuro nunca va a ser presente o pasado. Y resulta que lo sucedido con la Patagonia, que hoy es de Argentina, también fue parte integrante de nuestro territorio, y no sólo fue futuro, sino que después fue presente, y hoy es un pasado que quisiéramos revertir, pero los hechos lo han consolidado. Hay quienes pensaron que no valía la pena invertir tiempo en tratar de crear allá soberanía, pero resulta que hoy esas tierras son la gran fuente de riqueza de la República Argentina,

porque ahí se encuentran los principales yacimientos petrolíferos, además de una rica zona ganadera.

¿Y qué sucede hoy, señor Presidente? Deseo llamar la atención del Senado para que revirtamos algunas normas prácticas y costumbres. El centralismo agobiante hace que nos olvidemos de algunas de esas Regiones por una razón muy simple: son muy pocos los chilenos que viven allí, y parece que no tuvieron eco.

Es más. En muchas oportunidades he reiterado que a veces creemos que Chile limita con Puerto Montt y que la gente de la zona central olvida que el resto del territorio es parte integrante del país y requiere, no sólo preocupación y dedicación, sino también las mismas cosas que el resto de los chilenos.

En esta desordenada intervención he querido aprovechar los minutos de la hora de Incidentes. Sólo al inicio de ella apunté un par de ideas que ya he terminado de exponer; pero prosigo mis observaciones, porque el tema es realmente interesante y en alguna medida debe cogernos a todos y a cada uno de nosotros.

Señor Presidente, debiéramos revertir, por ejemplo, los puntajes para la asignación de viviendas, a fin de que la gente que vive en esas zonas tuviera un puntaje adicional por derecho propio y no debiera hacer colas, por vivir en comunas que son de muy difícil acceso a las capitales regionales, como ocurre en Aisén y Magallanes. Y, en el caso específico de mi Región, la Undécima, muchos de sus habitantes no tienen posibilidad material alguna de llegar a la capital regional por el elevado costo que eso significa. Es decir, por el solo hecho de solicitar ellos estos beneficios y constatar que en derecho les corresponden, no debería exigírseles determinado número de cargas o tener cierto ahorro o el título de propiedad. ¡Si todavía están viviendo en tierras fiscales, señor Presidente! Y al optar a un subsidio habitacional, a veces hay funcionarios que están en un escritorio y les piden acreditar el título de dominio. Y parte ese hombre o mujer deambulando de oficina en oficina en busca de una respuesta. Y la respuesta burocrática es siempre la misma: no tiene título; no reúne los requisitos; debe elevar una solicitud.

Hace poco planteé en el Senado la necesidad de que para esta gente, la de la Undécima Región, la de Magallanes y la de las zonas extraordinariamente difíciles, como son las extremas, existiese una especie de derecho propio para optar a los beneficios de las becas educacionales. Para acceder a la beca Presidente de la República y Primera Dama, los padres deben presentar las solicitudes a las gobernaciones o a la intendencia, y ahí les dicen: "espere, vamos a ingresar sus datos al computador, y le enviaremos respuesta". ¡Pero, por favor! ¡Cómo vamos a mantener un criterio burocrático para pobladores que llegan de lugares muy apartados, que aspiran como máximo dentro de su vida a que sus hijos puedan terminar la enseñanza media, que sepan algo más que leer y escribir, y que tengan la posibilidad,

aunque sea en casos remotos, de que alguno de sus hijos acceda a una cultura superior, a una formación universitaria.

Por eso, señalo esto en la hora de Incidentes, en que, lamentablemente, somos tan pocos los Senadores que asistimos permanentemente. Empero, todos coincidimos en que es absolutamente necesario preocuparnos de la gente de esas zonas en que ni siquiera se sabe si se habla en su favor, porque no cuentan con medios de comunicación, no existen diarios ni revistas. Y cuando un diario, con un retraso de uno o dos meses, llega, a través de esos pequeños aviones que cubren extraordinariamente esas regiones, sus habitantes lo devoran, porque es la única noticia fresca que poseen. Saben más de lo que ocurre en Argentina que de lo que pasa en Chile, pues se hallan más cerca de las informaciones a través de la radio y de la televisión. Incluso, Televisión Nacional, cumpliendo normas (repito que no hago una crítica dolosa, artera o con un afán electoralista), al codificar su señal, los dejó sin posibilidad de ver y oír las noticias del canal nacional. Y como única fórmula para saber lo que pasa en el mundo tienen al canal mexicano y al español. Conocen más -y excúsenme que lo señale- al señor Salinas de Gortari que al Presidente Aylwin, y, a veces, confunden el día patrio, porque México también celebra su día patrio en septiembre.

¿Y por qué es así? Porque la televisión mexicana tiene un gran sentido nacionalista.

Y, entonces, a los Senadores de Gobierno les digo que en mis palabras no hay un afán crítico, ni hacer de esto una cosa electoral, sino pretenden recoger un poco el hecho de que Gobierno y Oposición deben brindar a esa gente la posibilidad para que se sientan tan chilenos como el resto del país. Porque están cansados de que se les rindan homenajes sólo cuando hay un mártir o en circunstancias de que ocasionalmente lleguen algunas autoridades de Gobierno, que les expresan que son doblemente chilenos.

Señor Presidente -con esto termino-, solicito oficiar, en mi nombre, a las autoridades de Gobierno correspondientes, para que se busquen fórmulas a fin de que esta gente disponga de un más fácil acceso a las becas de educación, a los puntajes de vivienda, por el sólo hecho de vivir en lugares apartados, y que se financien los costos que sean necesarios para implementarlo referente a Televisión Nacional. Porque, si bien es cierto que aquí aprobamos una ley para poner los decodificadores, ellos no han tenido los fondos para implementarlos. Y se piensa que en esas Regiones, donde viven quinientos o mil pobladores en una extensión tan tremenda, podrán juntar los dineros necesarios, que, a veces, suman tres, cuatro o cinco millones de pesos, como en el caso de la comuna de río Ibáñez, para financiar las obras de implementación. Entonces, pido que se arbitren los medios para que la información nacional les pueda llegar, y con urgencia en el caso de la comuna de O'Higgins, que es donde tenemos los problemas limítrofes.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Independiente, que no tiene miembros presentes en la Sala.

A continuación, sigue el turno del Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

EXENCIÓN TRIBUTARIA PARA INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA. OFICIO

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, quiero referirme a dos materias distintas. La primera se refiere a ciertos incentivos tributarios para donaciones en beneficio de las áreas de salud y educación, lo que ya ha ocupado al Senado y ha motivado por lo menos el despacho de algunos oficios a que haré referencia; y la segunda, a las dificultades que está enfrentando la puesta en funcionamiento y cabal cumplimiento de sus necesidades por parte de los Gobiernos Regionales.

En la sesión del 30 de marzo del presente año solicité a la Sala el asentimiento para que se oficiara al señor Ministro de Hacienda, a fin de que dispusiera el estudio y patrocinio del Ejecutivo a una reforma de las normas tributarias vigentes respecto de las instituciones privadas de beneficencia, tales como Clubes de Leones, por las compras de bienes que realicen en el mercado nacional o extranjero, para ser donados a establecimientos de salud y de educación dependientes del Estado o de las municipalidades del país.

Nuestra proposición concreta era que se declararan exentas de toda clase de impuestos, contribuciones, derechos, tasas, tarifas, patentes y demás cargas o tributos establecidos en las leyes a favor del Fisco, de las municipalidades o de cualquiera otra persona jurídica, a las referidas compras, en la medida en que dichas instituciones de beneficencia las destinaren a los objetivos antes reseñados, como una manera de incentivar los esfuerzos filantrópicos hacia los ámbitos de la salud y de la educación públicas, en los cuales son múltiples las necesidades existentes y escasos los recursos disponibles.

El oficio respectivo fue enviado el 6 de abril, bajo el N° 3.999. Con fecha 17 de junio pasado, el señor Ministro de Hacienda respondió nuestra sugerencia, oponiéndose a ella.

Con la venia de los Honorables Senadores, deseo insistir en nuestra proposición, para lo cual me permitiré reseñar un ejemplo que ilustra claramente el problema de fondo que aspiramos sea resuelto favorablemente.

Hace algunos meses, el Club de Leones de Concepción donó diversos equipos sofisticados a la UCI Pediátrica del hospital regional de esa ciudad, para lo cual disponía de la suma de 50 mil dólares, esto es, 20 millones de pesos, aproximadamente. Producto de los diversos impuestos que debieron

pagarse, tales como derechos de internación e IVA, la institución donante debió distraer más de 3 millones de pesos (de paso informo que estas donaciones fueron recibidas en presencia del señor Ministro de Salud, quien se encontraba de visita en la ciudad). En otras palabras, en lugar de destinarse 20 millones de pesos para adquirir y donar equipos a la UCI Pediátrica, sólo pudo destinarse efectivamente para ello un poco más de 16 millones.

¿Es ésta una manera de incentivar a las instituciones filantrópicas para que efectúen donaciones en el ámbito de la salud y de la educación? ¿Estamos en condiciones de mantener estos obstáculos, considerando las carencias que existen en dichos ámbitos?

Francamente, nos parece que la posición del Ministerio de Hacienda no resiste el menor análisis a la luz de lo expuesto. Si no se corrigen estos absurdos, simplemente estaremos dando una muy buena razón para que las instituciones filantrópicas orienten sus esfuerzos hacia otros sectores y ámbitos sociales, en donde también existen carencias, aunque incomparablemente menores que las de la salud y educación públicas.

En consecuencia, señor Presidente, pido que se reitere nuestra solicitud, oficiándose al efecto al señor Ministro de Hacienda, a fin de que reconsidere su posición en esta materia y tenga a bien patrocinar la iniciativa legal que permita corregir la actual situación en el área reseñada, sobre todo si se considera que hay una iniciativa que se está tratando en la Comisión respectiva del Senado y que tiene que ver con tributos e incentivos, conforme da cuenta su denominación.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

PROBLEMAS DE GOBIERNOS REGIONALES. OFICIO

El señor CANTUARIAS.- El 23 de abril pasado se instalaron los Gobiernos Regionales en todo el país, y con ello se emprendió una nueva etapa en el proceso de descentralización que iniciáramos hace largos años. Han transcurrido más de tres meses y ya existen algunas señales preocupantes acerca del rumbo que parece estar tomando esta nueva institucionalidad en su funcionamiento práctico. Estamos, en efecto, muy lejos del espíritu que animó la reforma regional última y que vio a los futuros Consejos Regionales como órganos "resolutivos, normativos y fiscalizadores".

1.- Carencias del Consejo Regional. Hasta el día de hoy, el Consejo Regional -por lo menos el de la Octava Región- carece de una planta funcionaria, de oficinas, de infraestructura básica para su mantenimiento (computadores, máquinas de escribir, teléfonos, fax, material de escritorio, etcétera) y del presupuesto para financiar sus más elementales requerimientos.

El presupuesto del Consejo Regional para el presente año asciende a la suma de 14 millones de pesos, cifra que representa apenas un 25 por ciento

del presupuesto mínimo estimado para el desenvolvimiento de dicho Consejo en el presente año.

Ante esta realidad, se solicitó desde la Región al nivel central una suplementación presupuestaria de 40 millones de pesos, para contratar personal de secretaría, adquirir material de aseo, mantención y escritorios, y financiar servicios de funcionamiento, como teléfonos, fax y traslado a comunas, entre otros requerimientos. Esta suplementación todavía no ha sido aprobada en el nivel central, lo que ha repercutido negativamente en el desempeño del Consejo Regional, al punto que ni siquiera se ha podido contratar personal de secretaría.

2.- Limitaciones al rol normativo, resolutivo y fiscalizador del Consejo Regional. En el transcurso de estos meses, se han podido detectar innumerables obstáculos que han impedido al Consejo Regional cumplir un rol efectivamente normativo, resolutivo y fiscalizador.

En primer lugar, cabe advertir que la ley regional adolece de un serio defecto, o al menos de un vacío, ya que no contempla la posibilidad de que el Consejo Regional pueda aplicar sanciones por el incumplimiento de las ordenanzas regionales que pudiere promulgar en el futuro. Ante esto, la facultad normativa queda reducida a una cuestión meramente simbólica, pues no produciría ningún efecto práctico.

En segundo lugar, la ausencia de dependencias, infraestructura, personal y recursos ha hecho que en la práctica las decisiones más trascendentales que le ha tocado enfrentar al Consejo Regional, esto es, la definición del presupuesto FNDR e ISAR-FOSIS han carecido de un análisis riguroso y fundado que permita contribuir efectivamente a un desarrollo territorial armónico de la Región. El Consejo Regional de la Octava Región fue convocado a sesión para el día 14 de julio y en ella debió aprobar el presupuesto FNDR e ISAR-FOSIS del año 1994 sin contar con ningún antecedente técnico, salvo aquellos proporcionados en el marco de dicha sesión por las autoridades sectoriales de la Región. Esto ha colocado en una difícil situación al Consejo Regional, ya que, al no disponer de todos los antecedentes técnicos, tuvo que resolver sólo sobre la base de lo que expusiera en dicha sesión la SERPLAC, llegándose a casos extremos, como ocurriera con la asignación de 47 millones de pesos para la reposición de la escuela G-912 de Los Ángeles, obra que ya se había realizado y que, además, tuvo un costo de sólo 15 millones de pesos. Hasta el día de hoy el Consejo Regional no ha podido tener acceso al Banco Integrado de Proyectos, que consigna las necesidades de las 49 comunas de la Región.

En tercer lugar, el Consejo Regional se ha visto enfrentado a una situación de hecho que torna ilusorio su rol fiscalizador en el ámbito de la Región. Los consejeros regionales carecen de atribuciones fiscalizadoras, las que corresponderían sólo al Consejo como cuerpo colegiado, lo que, de paso, exigiría el acuerdo de la mayoría para dar curso a funciones de esta naturaleza. De esta manera, las minorías no pueden fiscalizar a las mayorías,

y en el evento de que el Consejo llegara a acuerdos de fiscalización, éstos deberían transmitirse por conducto del intendente regional. La fiscalización, entonces, es ilusoria.

Ante estos hechos resulta indispensable que las autoridades regionales y nacionales contribuyan efectivamente a hacer realidad el espíritu descentralizador que animó la creación de estas instancias de participación. Es importante también que el proyecto de ley que crea las plantas de los Gobiernos Regionales sea tramitado con la mayor celeridad posible por la Cámara de Diputados y por el Senado, consultando a los propios Gobiernos Regionales sobre el contenido de dicha normativa. La regionalización, en último término, depende en gran medida del éxito de los Consejos Regionales. Y en ello -así lo entiendo- estamos todos comprometidos.

Señor Presidente, pido oficiar al señor Ministro del Interior respecto de esta materia relacionada con los Gobiernos Regionales, en particular para que se me informe sobre si la fecha fijada como límite para la aprobación del proyecto presupuestario FNDR e ISAR-FOSIS del año 1994 fue el día 14 de julio, puesto que en la práctica eso hizo por lo menos el Consejo Regional de la Octava Región. Tengo información de que otros Consejos Regionales aún no han podido resolver en esta materia, lo que me lleva a pensar que tal vez ésa sea una fecha de administración impuesta o establecida por alguien, incluso en el propio nivel regional o en el central, inadecuadamente. Porque en el fondo, una de las primeras facultades de los Consejos Regionales - y, quizás, la única que se encuentra en este caso-, cual es aprobar cada año la proposición del Intendente respecto de los proyectos FNDR e ISAR-FOSIS, no se pudo cumplir con rigurosidad en el programa presupuestario para 1994, llegándose al extremo de asignar una cifra para reponer una obra ya construida y, lo que es más curioso, por un monto más de tres veces superior al costo que ésta demandó.

He solicitado esta información con espíritu constructivo, porque la misma situación puede estar afectando a otros Consejos Regionales. Y todos debemos cuidar de que la institucionalidad de los Gobiernos Regionales y Comunales se perfeccione todo lo posible y de que se le entreguen todas las facilidades, para que así prestigie y valoricemos ante la comunidad local el trabajo de los organismos respectivos. Lo contrario desgastará el esfuerzo de regionalización, al igual que las propuestas y discursos sobre la materia. Es algo que todos compartimos, pero que debe traducirse en medidas concretas.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, solicito que me ceda un minuto el Comité que representa el Honorable colega que me antecedió en el uso de la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La verdad es que el tiempo se agotó, señor Senador.

El señor DÍAZ.- Es sólo para hacer una reflexión, señor Presidente.

Entiendo que los consejeros regionales son designados por el cuerpo electoral constituido por los concejales, de modo que éstos, en el caso específico de Los Ángeles, tienen que haber elegido a uno cuya desinformación respecto del colegio que se construyó me parece increíble. Realmente, resulta abismante suponer que, existiendo un representante de Los Ángeles, donde se levantó un colegio con un costo de 15 millones de pesos, se haya planteado, con esa misma finalidad, una asignación presupuestaria de 47 millones para el próximo año.

Me parece que en ese caso hay involucrada una responsabilidad absolutamente personal.

El señor CANTUARIAS.- Señor Senador, si bien no corresponde un debate sobre el particular, sólo quiero precisar lo siguiente: esto fue producto de que se citó al Consejo Regional a una sesión por celebrarse en un día determinado y se le pidió que en la misma oportunidad aprobara la propuesta. En realidad, no hubo interacción entre los miembros del Consejo de la Región del Biobío, en el cual más de uno pertenece a la provincia del mismo nombre, cuya capital es, justamente, Santa María de Los Ángeles. Y fueron convocados -repito- a una sesión y conminados, por una cuestión de plazo y desconociendo los antecedentes, a aprobar de inmediato el Presupuesto, lo que origina este tipo de problemas.

Es algo que he citado como ejemplo. Estoy seguro de que fue un error administrativo, que no obedece a dolo, a fraude ni a intento alguno de otra naturaleza. Simplemente, es lo que ocurre cuando las cosas se hacen sin la adecuada información por quienes, debido a desempeñar las funciones que les hemos definido en la ley, tienen atribuciones para tomar ciertas decisiones.

Reitero: sólo lo puse como ejemplo, por tener la certeza de que no se iba a pasar más allá de esta constatación. En el fondo, ésta ilustra mi argumento en el sentido de que las autoridades centrales, las regionales, los propios consejeros, los concejales, la comunidad, en fin, todos, debemos hacer algo para que tanto los Consejos Regionales como los Concejos Municipales desarrollen una labor expedita y eficaz, la que, naturalmente, va a depender de las personas, pero dentro de un marco que asegure la adopción de decisiones informadas.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, mi intervención no tuvo por fin polemizar. Creo que debemos agradecer al Senador señor Cantuarias por exponer estas cosas.

Porque lo que sucede en Santa María de los Angeles de Porciúncula -ése es su nombre completo- puede ocurrir en otras partes, lo que considero preocupante.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por no haber otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 20:49.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.